



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO PROPIO DE ADAPTACIÓN

1.0. DENOMINACIÓN:

Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional

1.0.1. Tipo de estudio propio):

- Máster Propio (60 créditos mínimo)
 Experto (30 créditos mínimo)

1.0.2. Campo

- Ciencias de la Salud
 Ciencias
 Ciencias Sociales y Jurídicas
 Arte y Humanidades
 Ingeniería y Arquitectura

1.1. CENTRO/S DONDE SE IMPARTIRÁ LA ENSEÑANZA:

1.1.1. Lugar de impartición (aula, campus virtual...)

Facultad de Ciencias de la Educación

1.2. TIPO DE ENSEÑANZA:

- Presencial Semipresencial On-Line

1.3. PÁGINA WEB DE INFORMACIÓN PARA EL ALUMNO:

<http://www.uma.es/vrue/tpropias/index.html>



1.4. DIRECTOR/A ACADÉMICO/A:

Apellidos y nombre:

NIF:

ORTIZ VILLAREJO ANTONIO LUIS

25554567A

Categoría:

PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento:

DIDACTICA DE LAS MATEMÁTICAS

Departamento:

DIDACTICA DE LAS MATEMÁTICAS, DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

1.4.1.SUBDIRECTOR/A ACADÉMICO/A:

Apellidos y nombre:

NIF:

SOLA FERNÁNDEZ MIGUEL

24857919W

Categoría:

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento:

DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Departamento:

DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

1.4.2. DATOS DE CONTACTO E INFORMACIÓN:

Teléfono/s:

E-mail:

952132433 / 952132436

alortiz@uma.es / misola@uma.es



1.5. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS:

Nº mínimo de alumnos: 40 Nº máximo de alumnos: 60

1.6. NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS DEL TÍTULO: 30

1.7. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

El Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional, contiene las materias que permiten la nivelación académica de los Diplomados en Maestro/a en Lengua Extranjera, Maestro/a en Educación Especial, Maestros/a en Audición y Lenguaje, Maestro/a en Educación Física y Maestro/a en Educación Musical, al Grado de Educación Primaria con la mención cualificadora asociada a su titulación.

1.8. PROGRAMA O TEMARIO:

- Didáctica de las Ciencias Experimentales (6 créditos)
- Didáctica de las Ciencias Sociales (6 créditos)
- Didáctica de las Matemáticas (6 créditos)
- Didáctica de la Lengua y la Literatura Castellana (6 créditos)
- Didáctica de las Artes plástica y visuales (6 créditos)



1.9. PERÍODO DE REALIZACIÓN:

Fecha inicio:	Fecha fin:	Horario:
Enero 2014	Junio 2014	Tardes (jueves y viernes) Mañana (sábados) y trabajo sincrónico on line.

Información para la preinscripción:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/>

Período de preinscripción:

Fecha inicio	Fecha fin
1-12-13	10-12-13

Periodo de matriculación:

Fecha inicio	Fecha fin
11-12-13	30-12-13

Al menos 5 días antes del comienzo del curso

1.10. PRECIOS Y PLAZOS:

Titulación	Precio por crédito	Precio total	Nº de créditos
Máster			
Experto	25€	750€	30

Plazos		
Pago fraccionado	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Nº Plazos/ Fecha límite de pago	Importe	
Preinscripción:		
1er plazo	400 €	
2º plazo	350 €	



2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Los nuevos títulos de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria han comenzado su implantación en todas las Universidades Públicas Andaluzas en el curso 2010-2011.

Desde el primer momento de esta implantación, han sido continuas las consultas y reuniones para la adaptación de las diplomaturas de Maestro a los nuevos grados adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. Por su parte, tanto la Conferencia Estatal de Decanos de magisterio y Educación, a nivel nacional y la Conferencia de decanos de Educación de las UUPP de Andalucía, Ceuta y Melilla en el ámbito de su influencia han mostrado reiteradamente el interés de los profesionales en adaptar sus títulos de grado para poder acceder de forma directa a los nuevos grados. También hay una amplia demanda de profesionales que desean obtener el título de grado para poder acceder de forma directa a los nuevos estudios de Máster Universitario o a programas de doctorado.

La Conferencia de Decanos de Educación de las UUPP de Andalucía, Ceuta y Melilla se reunió el 17 de febrero de 2011 y 12 de diciembre de 2012 para debatir la cuestión y acordar unas bases comunes en los cursos de adaptación. De forma unánime se insistió en la oportunidad de ofertar estos cursos en la Comunidad Autónomas a precios públicos, como ya lo estaban haciendo algunas universidades privadas no andaluzas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Básicamente, los acuerdos fueron los siguientes:

- Se valoró como urgente y necesario el establecer una oferta formativa en Andalucía para dar respuesta a la amplia demanda de diplomados en Maestro de Educación Infantil, Educación Primaria y las especialidades del título anterior, que quieren obtener el título de Grado y elaborar una propuesta conjunta sobre los Complementos de Formación a cursar.



- Se consideró que los Planes de Estudios (correspondientes a las titulaciones de Magisterio en sus distintas especialidades) se planificaron y se han desarrollado, en el *Sistema Universitario Público de Andalucía*, con un número de similar: en torno a 205 y que, como consecuencia, el Curso de Adaptación a realizar por el alumno tendrá una carga docente de 36 ECTS. De ellos, 6 ECTS corresponderían al Trabajo Fin de Grado, que tal y como determina el R.D. 861/2010 de 2 de julio, en ningún caso podrá ser objeto de reconocimiento.

- Para establecer las competencias que deberá adquirir el alumno en este Curso de Adaptación, se compararon las competencias obligatorias que estaban establecidas en los planes de estudio a extinguir con las competencias Básicas y Didáctico Disciplinarias de los nuevos títulos de Grado.

- Los diplomados en Maestro de Educación Infantil solo podrá adaptarse al Grado en Educación Infantil. Deberán cursar 30 créditos, de los cuales 24 créditos corresponden a la Formación Básica de los siguientes módulos:

- Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo. 6 cr.
- Sociedad, Familia y Escuela (materia de Tutoría y Orientación. 6 cr.
- Infancia, salud y alimentación. 6 cr.
- Observación sistemática. 6 cr.
- Y 6 créditos del Bloque Disciplinar: Aprendizaje de las lenguas y Lectoescritura.

Si el título en la universidad de destino ofrece mención cualificadora, deberá, además, cursar los créditos optativos de la mención si quiere obtenerla.

- Los diplomados en Maestro de Educación Primaria solo podrán adaptarse al Grado en Educación Primaria. Si el alumno no desea mención cualificadora cursará los 30 créditos requeridos como complementos de formación de entre los créditos optativos; si desea mención cualificadora, cursará los créditos de la misma.

- Los diplomados en las distintas especialidades de Maestro solo podrán adaptarse al Grado en Educación Primaria con la mención equivalente. Cursarán los 30 créditos de las materias didáctico-disciplinarias siguientes: 4 asignaturas obligatorias (Enseñanza y aprendizaje de: Las matemáticas, de la lengua, de las Ciencias experimentales y de las Ciencias sociales) y 1



asignatura a elegir de entre Enseñanza y aprendizaje de: La Lengua Extranjera, la Música, las Artes visuales y plásticas y la Educación física.

- Se realiza la siguiente equivalencia de los Planes 71-72 con las diplomaturas:

- Ed. Física – Maestro Ed. Física.
- Preescolar- Maestro Ed. Infantil.
- Ciencias/Humanidades- Maestro Ed. Primaria.
- Filología-Maestro Lengua Extranjera.

- Los créditos a cursar podrán ser convalidados por experiencia profesional en función de la normativa de cada universidad y solo la de la especialidad del grado que se quiere adquirir.

- Los detalles de los módulos/asignaturas se expondrán en el apartado correspondiente de la Memoria Verifica y se corresponden a los acuerdos indicados en el ANEXO I.

- Para la obtención del título de Grado, los estudiantes deberán acreditar el nivel B1 de un idioma extranjero, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas. Para la obtención de la mención de lengua extranjera será necesario el nivel B2 de este Marco de referencia.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, el título propio “Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional” persigue como objetivo fundamental, facilitar el tránsito del Diplomado en Maestro/a en Lengua Extranjera, Maestro/a en Educación Especial, Maestros/a en Audición y Lenguaje, Maestro/a en Educación Física y Maestro/a en Educación Musical, al Grado de Educación Primaria con la mención cualificadora asociada a su titulación, según la siguiente correspondencia:

- Maestro/a en Lengua Extranjera al Grado de Educación Primaria con la mención de Lengua Extranjera.
- Maestro/a en Educación Especial al Grado de Educación Primaria con la mención de Escuela inclusiva y atención a la diversidad.
- Maestro/a en Audición y Lenguaje al Grado de Educación Primaria con la mención de Escuela inclusiva y atención a la diversidad.
- Maestro/a en Educación Física al Grado de Educación Primaria con la mención de Educación Física.
- Maestro/a en Educación Musical al Grado de Educación Primaria con la



mención de Educación Musical.

Este curso de Experto Universitario de Adaptación permite alcanzar algunas de las competencias del Grado en Educación Primaria que, en aplicación de las tablas de equivalencias de la nueva titulación, no son adaptables a partir de ninguna asignatura de la titulación a extinguir. Con ello, se permitirá la nivelación universitaria al Grado, tanto de los egresados de los últimos cursos de la diplomatura en Maestro/a en Lengua Extranjera, Maestro/a en Educación Especial, Maestros/a en Audición y Lenguaje, Maestro/a en Educación Física y Maestro/a en Educación Musical, como de los docentes en ejercicio que obtuvieron su diplomatura en fechas anteriores. Con todos ellos, la Universidad de Málaga mantiene una estrecha relación a través de la Facultad de Ciencias de la Educación y en particular con la tutorización profesional de las distintas asignaturas de prácticas escolares; es en este marco de estrecha relación en el que situamos el compromiso de facilitarles la adaptación y evitarles que tengan que buscar esta oferta formativa en otras universidades.

El plan de estudios del Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional asociada al título de procedencia por la Universidad de Málaga consta de una oferta total de 30 créditos ECTS. Se estructura en un curso académico de 30 créditos ECTS y está compuesto por cinco materias de 6 créditos cada una de ellas, de las didácticas especiales de las materias fundamentales (Matemáticas, Lengua, Conocimiento del Medio Natural y Social y Educación Artística), para completar el perfil especialista de la titulación con la que acceden a este curso de adaptación y contribuir de esta manera a la formación generalista por la que se apuesta tanto en la LOE como en las publicaciones que se han utilizado como referencia en la confección del Grado en Educación Primaria que se oferta en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Estas referencias son las siguientes:

- En la LOE artículo 1 capítulo I, y los principios generales y los objetivos de la Educación Primaria, LOE artículos 16 y 17 capítulo II, se desprende la necesidad de una formación inicial generalista del futuro Maestro/a de Educación Primaria que le asegure las competencias



necesarias y le capacite para el desarrollo de su profesión; formación general que debe incluir como aspecto destacado una formación específica disciplinar adecuada en las materias fundamentales (lengua castellana, matemáticas, conocimiento del medio social y natural y educación artística).

- En el Libro Blanco de Magisterio de la ANECA, en la síntesis final de la propuesta del título de Maestro en Educación Primaria se puede leer lo siguiente: “se propone un Grado de Maestro de Educación Primaria (240 créditos ECTS) que debe conferir competencias docentes generales para ayudar al desarrollo, tutelar el aprendizaje y promover la consecución de los objetivos que establece el Sistema Educativo para la Educación Primaria. Ha de ser capaz de ser responsable docente de todas las materias comunes que actualmente son competencia de los tutores (Matemáticas, Lengua, Ciencias-Geografía e Historia (o Conocimiento del Medio) y Educación Artística”.

- En la ficha Técnica de la Propuesta de la Conferencia de Decanos de Educación y Magisterio del Título de Grado de Maestro de Educación Primaria se afirma lo siguiente: “La Educación Primaria es una etapa educativa obligatoria, que se cursa entre los seis y los doce años de edad, estructurada en tres ciclos. La finalidad de esta etapa es contribuir al desarrollo personal y social de los escolares a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje en materias de contenido artístico, científico, ético, lingüístico, matemático, motriz y tecnológico, así como mediante la adecuada acción tutorial. Para desarrollar con eficacia los procesos educativos propios de las distintas áreas de esta etapa, los maestros han de adquirir la formación académica y práctica acorde con los objetivos previstos en las leyes que regulan sus funciones. Los maestros han de estar capacitados para participar activamente tanto en el diseño como en el desarrollo de proyectos de innovación que contribuyan a la permanente mejora cualitativa del Sistema Educativo”.

El reconocimiento de la Mención cualificadora correspondiente atiende a la formación en la especialidad recibida en la Diplomatura con la que se accede a este curso de adaptación y se ajusta a la normativa y referencias utilizadas en la justificación en la memoria del Grado en Educación Primaria que se imparte en la Facultad de Educación de la Universidad de Málaga. Las normativas y referencias son las siguientes:



- En la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 93.1, se afirma: *“La Educación Primaria será impartida por maestros, que tendrán competencias en todas las áreas de este nivel. La enseñanza de la música, de la educación física, de los idiomas extranjeros, de aquellas otras enseñanzas que determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, serán impartidas por maestros con la especialización o cualificación correspondiente”*.

- En el Libro Blanco de Magisterio de la ANECA, en el preámbulo se afirma: *“Una de las principales decisiones de esta Red ha sido optar por un modelo de titulaciones más compatible con la situación existente en la mayoría de los países del EEES. Y para hacerla compatible con la situación educativa de nuestro Estado y de nuestras Comunidades Autónomas, proponemos maestros de Educación Primaria a la vez con un perfil generalista y especializado”*, y en la síntesis final de la propuesta del título de Maestro en Educación Primaria se puede leer lo siguiente: *“ se propone un Grado de Maestro de Educación Primaria (240 créditos ECTS)... Además habrá de disponer competencias específicas en uno de estos ámbitos específicos: Educación Física, Educación Musical, Lengua Extranjera o Atención a Necesidades Educativas Especiales”*.

- En la Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, se puede leer: *“En estas enseñanzas podrán proponerse menciones cualificadoras, entre 30 y 60 créditos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Primaria, según lo establecido en los artículos 17, 18, 19 y 93 de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como aquellas que capaciten para el desarrollo de actividades asociadas a las competencias educativas expresadas en dicha ley, tales como biblioteca escolar, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación de las personas adultas”*.

A estas referencias y normativas añadimos el Real Decreto 1594/, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En este RD se equipara como Maestros especialistas a los Graduados en Educación Primaria con mención y a los Diplomados Maestros con las especialidades correspondientes.



Otros referentes externos lo constituyen los siguientes:

- Planes de Estudio de otras universidades españolas donde se imparten las Titulaciones de Maestro de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Informes de asociaciones y colegios profesionales.
- R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el R.D.1497/1987, de 27 de noviembre.
- R.D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y RD 861/2010 de 2 de julio por el que se modifica el anterior R.D.
- Actas de las reuniones de la Conferencia de Decanos de Educación de Andalucía, Ceuta y Melilla.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1. Objetivos que reflejan la orientación general del título

1. Formar profesionales capaces de anticiparse a las necesidades integrales del alumnado a través del diseño y desarrollo de propuestas de trabajo inclusivas en donde tengan cabida el alumnado procedente de distintos entornos familiares y socio-culturales y de este modo garantizar la igualdad de acceso, éxito y utilidad social.
2. Formar profesionales reflexivos, creativos, comprometidos y autónomos que sepan responder a las exigencias de una sociedad cambiante, plural que atiendan a las diferentes circunstancias, valiéndose de diferentes entornos de aprendizaje, metodologías y recursos didácticos.
3. Formar profesionales con una visión integradora y global del saber profesional, con el convencimiento que la formación no es una actividad puntual en la vida, sino que se va desarrollando de manera consciente e intencionada a lo largo de ella, siendo la investigación un pilar clave para avanzar en la construcción del conocimiento profesional.
4. Formar profesionales polivalentes, que ante todo sean educadores con

sólidas competencias en el “saber” y “saber hacer”, “saber vivir y trabajar con otros” así como en el “saber ser”, entendida esta última como la formación integral de las personas que van a trabajar en la enseñanza.

5. Formar profesionales con competencias docentes generales y específicas para ayudar al aprendizaje, al desarrollo y a la consecución de los objetivos previstos por las normativas educativas para el alumnado de la etapa de primaria.

3.2. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título

1. Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3 (Competencias generales)

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
1.2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
1.3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
1.4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
1.5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
1.6	Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia



2. Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3857/2007, apartado 3.(Competencias específicas)

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
2.1	Conocer las áreas curriculares de la educación primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2.1	Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.
2.3	Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
2.4	Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
2.5	Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
2.6	Conocer la organización de los colegios de Educación Primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
2.7	Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
2.8	Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
2.9	Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
2.10	Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y



	mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
2.11	Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
2.12	Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegidos de Educación Primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

4. Competencias específicas de los Módulos de enseñanza y aprendizaje de las materias básicas del currículo de Primaria. Orden ECI/3857/2007, apartado 5. (Competencias específicas)

4.1 Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.1.01	Comprender y analizar los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología)
4.1.02	Plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana relacionadas con las ciencias experimentales
4.1.03	Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo de las ciencias experimentales y capacidad de promoverlo entre el alumnado.
4.1.04	Valorar la trascendencia de las ciencias como un hecho cultural y la necesidad de la alfabetización científica y tecnológica de la ciudadanía, reconociendo y valorando la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible.
4.1.05	Promover la adquisición de competencias científicas básicas en los/las estudiantes atendiendo a la comunicación científica, oral y escrita
4.1.06	Fomentar actitudes y conductas positivas hacia las ciencias experimentales y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación científica

4.2 Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.2.01	Comprender los fundamentos y principios básicos de las ciencias sociales.
4.2.02	Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural, reconociendo su importancia en la cultura andaluza.
4.2.03	Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.
4.2.04	Conocer y comprender el hecho religioso en la configuración socio cultural de Andalucía y valorar su intervención educativa.

4.3 Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.3.01	Adquirir competencias matemáticas básicas (numéricas, geométricas, representaciones espaciales, estimación y medida, organización e interpretación de la información, etc.).
4.3.02	Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas en el ámbito de la Educación Primaria.
4.3.03	Plantear y resolver problemas de matemáticas, con especial atención a los vinculados con las situaciones reales y con la funcionalidad del pensamiento matemático.
4.3.04	Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
4.3.05	Fomentar actitudes y conductas positivas hacia la matemática y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación matemática

4.4 Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.4.01	Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
4.4.02	Adquirir formación literaria y conocer las principales obras de la literatura infantil y saber las edades a las que pueden ir dirigidas, así como la variedad de formato y género.
4.4.03	Hablar, escuchar, leer y escribir correcta y adecuadamente en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como conocer las peculiaridades fonéticas, léxicas y pragmáticas del habla



	andaluza.
4.4.04	Adquirir la capacidad de comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos, para lograr las metas propuestas, desarrollar el conocimiento y potencial personal, y para participar activamente en la sociedad.
4.4.05	Conocer las orientaciones metodológicas para el acercamiento de los/las estudiantes al texto literario mediante la animación a la lectura y la producción textual.
4.4.08	Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.
4.4.10	Tomar conciencia de la biblioteca escolar como centro de recursos para la lectura, la información y el aprendizaje permanente
4.4.11	Fomentar los procesos de información, documentación en investigación dentro de la escuela, permitiendo el acceso variado a géneros, soportes, y obras

4.5 Enseñanza y aprendizaje de la Educación plástica y visual

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.5.01	Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
4.5.02	Promover las competencias básicas en los estudiantes con especial atención a la comunicación oral y escrita, y a la producción e interpretación en términos de imagen.
4.5.03	Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades artísticas dentro y fuera de la escuela.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistema de información previa a la matriculación y procedimiento de acogida y orientación a los alumnos de nuevo ingreso

La Universidad de Málaga ofrece en la oferta académica de su portal web y dentro del apartado específico de las “Enseñanzas propias”, información de todos los elementos que componen los cursos de adaptación a los grados ofrecidos como titulaciones propias.

La Facultad de Ciencias de la Educación, a través de los responsable del título propio, en cumplimiento de lo recogido en el apartado 9.5.3 del sistema de garantía de calidad, sobre “Procedimiento para la difusión del título propio”, incorporará en su página web un apartado para informar de las características de los cursos de adaptación y se ocupará de publicitarlos a través de distintos medios (cartelería, redes sociales, etc.)

Como procedimiento de acogida y orientación, además de las acciones que programan o acuerdan los órganos de la UMA y la Facultad de Ciencias de la Educación para los alumnos de nuevo ingreso, los responsables del título propio organizarán un acto de presentación del título propio en el que se informará a los alumnos de la organización del curso, de su temporalización, de las actividades a realizar, etc.

Se organizarán igualmente seminarios sobre el uso de la información y comunicación digital, con sesiones de trabajo para conocer la estructura y el funcionamiento del Campus virtual, la Sala de Alumnos como espacio de especial relevancia en este ámbito digital para la información y comunicación de los estudiantes de nuestro centro.

4.2. Requisitos de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales (requisitos académicos y/o experiencia profesional)

El acceso a las enseñanzas universitarias es un acto reglado y el RD 1892/2008, de 14 de noviembre que lo regula dispone en su artículo 4.1, definiéndolo como principio rector del acceso a la Universidad española, que se realizará desde cualquiera de los supuestos a los que se refiere el presente real decreto “desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad”.

El acceso es por vía extraordinaria y recogida en Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el acuerdo de 6 de febrero de 2013 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece el procedimiento de ingreso en los itinerarios curriculares concretos para quienes teniendo un título de arquitecto técnico, ingeniero técnico,



diplomado o maestro pretendan obtener el correspondiente título de grado.
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/42/14>.

Pueden solicitar la admisión al Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional, con la mención correspondiente a la titulación aportada, por la Universidad de Málaga, los Diplomados en Maestro/a en Lengua Extranjera, Maestro/a en Educación Especial, Maestros/a en Audición y Lenguaje, Maestro/a en Educación Física y Maestro/a en Educación Musical, que estén en posesión del título correspondiente o hayan pagado las tasas de expedición del mismo antes de la finalización del plazo de solicitudes. No serán admitidas solicitudes de estudiantes, sin el depósito del título correspondiente, realizado dentro del plazo de solicitud.

4.3. Criterios de selección de los alumnos si las solicitudes superan el número de plazas

Se aplicará el criterio de adjudicación de plazas contemplado en la resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección general de universidades, en que se da preferencia a las solicitudes de acceso que acrediten el dominio de una lengua extranjera equivalente, al menos, con un nivel B1 del marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). En segundo lugar se atenderán las solicitudes de quienes no lo acrediten.

Una vez agrupadas las solicitudes conforme a los criterios señalados anteriormente, y dentro de cada grupo, se ordenarán según la nota media del expediente académico del título de Diplomado correspondiente con el que se acceda.

4.4. Sistema de apoyo y orientación de los estudiantes matriculados

Además de las acciones de orientación recogidas en el apartado 4.1 sobre el sistema de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, el Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias de la Educación ha diseñado el procedimiento PC05. Orientación a los estudiantes, incluido en el Manual de Procedimientos del Sistema de la Garantía de la Facultad, de calidad con el fin de establecer el modo en el que este Centro elabora, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de los estudiantes de cada una de las titulaciones ofertadas.



4.5. Criterios de selección para la concesión de becas

Los criterios de selección para la concesión de becas serán la renta familiar y la nota media del expediente académico del título de Maestro con el que accede a esta titulación propia.

4.6 Transferencia y reconocimiento de créditos

Según el RD. 1939/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas no oficiales, no podrá superar, en su conjunto, el 15% del total de créditos que constituya el Plan de Estudios.

Partiendo que el Grado en Educación Primaria consta de 240 créditos, el máximo de créditos que se podrían reconocer es de 36 créditos. De esto la Comisión de Título/Rama de Educación en la sesión de fecha 31 de enero de 2013 acordó que el reconocimiento de la actividad profesional se realizará por una Comisión Académica perteneciente al órgano responsable del Curso de Adaptación, sobre la base de informes emitidos por los agentes sociales correspondientes, con los límites que en su caso establezca la Comisión de Rama. Relacionada con esta cuestión la Conferencia de Decanos de Educación de Andalucía, Ceuta y Melilla celebrada en Melilla el 11 y 12 de abril, establece el reconocimiento de 18 créditos por una experiencia profesional de al menos dos años en el ámbito de la Educación Primaria y de la especialidad asociada a la mención. La experiencia profesional deberá estar avalada por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en el caso de Colegios de titularidad Pública y Centros Concertados y por la Dirección de los centros en el caso de los Colegios Privados no concertados.

La documentación requerida para la acreditación de la experiencia profesional:
Vida laboral y contrato laboral.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos EUROPEOS, por modalidad de enseñanza para el título propio

MODALIDAD DOCENTE	CRÉDITOS EUROPEOS
Docencia teórico/práctica en aula	18
Docencia on-line	12
Prácticas externas en empresas	
Trabajo fin de título	
CRÉDITOS EUROPEOS TOTALES	30
Total horas de clase presencial (teórico/práctica)	135
Total horas de trabajo del estudiante (25 horas de	750

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de estudios del Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional por la Universidad de Málaga consta de una oferta total de 30 créditos ECTS. Se estructura en un curso académico de 30 créditos ECTS y compuesto por cinco materias de seis créditos cada una de las didácticas especiales de las materias fundamentales (Matemáticas, Lengua, Conocimiento del Medio Natural y Social y Educación Artística).

Cada crédito supondrá un total de 25 horas del trabajo del estudiante, por lo que el curso completo requiere de una dedicación de 750 horas totales (25 horas/credito X 30 créditos ECTS).

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas de 6 créditos ECTS, adaptada al EESS constará de un 30% de docencia presencial-virtual en el aula, es decir 45 horas (27 horas de docencia en el aula y 18 horas de docencia en el campus virtual), y de un 60 %, es decir, 90 horas para el estudio, búsqueda, consulta, tratamiento de la información, etc., y



un 10%, es decir ,15 horas para tutorías colectivas e individuales (presencial o virtuales) y evaluación.

El plan de estudios del presente Experto Universitario se estructura siguiendo las directrices de la Conferencia Nacional de Decanos de las facultades de Ciencias de la Educación y los acuerdos adoptados por la Conferencia de Decanos de las universidades Andaluzas.

El plan de estudios se estructura en las siguientes asignaturas:

Común a todas las universidades Andaluzas:

- Didáctica de las Matemáticas (6 créditos)
- Didáctica de la Lengua Castellana (6 créditos)
- Didáctica de las Ciencias Sociales (6 créditos)
- Didáctica de las Ciencias Experimentales (6 créditos)

Optativas comunes a las Universidades Andaluzas:

De las 4 optativas que se proponen, en las directrices de la Conferencia de Decanos, para que el alumno elija una, el título de experto que presenta la Facultad de Ciencias de la Educación, propone como única optativa la siguiente asignatura:

- Didáctica de las Artes visuales y plástica (6 créditos).

El acceso al título de Grado para quienes soliciten el reconocimiento de los complementos de formación que se imparten en este título propio (excepto el Trabajo Fin de Grado) será por vía extraordinaria, acreditando previamente la consecución de las competencias a través del título propio de “Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional”.

En todo caso será requisito imprescindible para la obtención y expedición del título de Grado en Educación Primaria con la mención correspondiente a la diplomatura correspondiente aportada, haber superado el Trabajo Fin de Grado y acreditar, además, el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en los mismos términos que se exige en la memoria verifica del Grado de Educación Primaria para el resto de estudiantes de la titulación.

5.2. Descripción detallada de los módulos/materias/asignaturas de las enseñanzas de que consta el plan de estudios

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la Asignatura	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 créditos ECTS	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatoria	
Unidad temporal: Semestral	

5.2.1 Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3857/2007, apartado 5 (Competencias específicas)

4.1 Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.1.01	Comprender y analizar los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología)
4.1.02	Plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana relacionadas con las ciencias experimentales
4.1.03	Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo de las ciencias experimentales y capacidad de promoverlo entre el alumnado.
4.1.04	Valorar la trascendencia de las ciencias como un hecho cultural y la necesidad de la alfabetización científica y tecnológica de la ciudadanía, reconociendo y valorando la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible.
4.1.05	Promover la adquisición de competencias científicas básicas en los/las estudiantes atendiendo a la comunicación científica, oral y escrita.
4.1.06	Fomentar actitudes y conductas positivas hacia las ciencias experimentales y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación científica



5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En el desarrollo de la asignatura se incluirán las siguientes actividades:

- Conferencias y exposiciones abiertas al debate y al intercambio de ideas sobre los contenidos de la asignatura.
- Seminarios de debate.
- Trabajos individuales y/o grupales siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - Actividades de intervención tutorizadas.
 - Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - Análisis y elaboración de materiales didácticos.
 - Tutorías grupales o individuales (presenciales o virtuales).

Se creará una asignatura en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line: realización de tareas, prácticas, cuestionarios autoevaluativos, wiki, etc. A través de esta herramienta se realizarán tutorías on line, y estarán a disposición del alumnado los materiales complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

Estas actividades formativas contribuirán a complementar las competencias básicas del grado, las específicas del grado de maestro en educación Primaria y de forma prioritaria las competencias 4.1.01, 4.1.02, 4.1.03, 4.1.04, 4.1.05 y 4.1.06 específicas del Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias experimentales Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica realizará la tarea de coordinación de las asignaturas que integran el título propio de adaptación. Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Combinará diversos instrumentos de entre los siguientes:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

5.2.5 Breve descripción de los contenidos

La asignatura de Didáctica de las Ciencias Experimentales pretende complementar la formación recibida en las titulaciones de Maestro/a en las distintas especialidades; en ellas cursaron una asignatura, Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica, que prioritariamente contemplaba la enseñanza y aprendizaje de la ciencias experimentales.

Los contenidos de esta asignatura se centrarán en el análisis de los contenidos científicos básicos de las Ciencias Experimentales en primaria, de los recursos y materiales para su enseñanza y las orientaciones didácticas necesarias para el diseño, estudio y análisis de propuestas didácticas. Se considerarán ejes transversales en todo el módulo: la resolución de problemas, las TICs y la atención a la diversidad



5.2.6 Contenidos de la asignatura:

Créditos

1.-	La educación científica en la Educación Primaria: características, contenidos y propuestas curriculares.	0,75 cred.
2.-	Conceptos y leyes fundamentales de las ciencias naturales, físicas y químicas para la Educación Primaria. Diversidad, funciones, relaciones y transformación de los seres vivos, medio inerte, materia y energía.	0,75 cred.
3.-	Nuevas tendencias en la educación científica: ciencia para todos/as, ciencia y sociedad, ciencias experimentales y materias transversales, valores y actitudes en ciencias, fomento de competencias y alfabetización científica y tecnológica.	0,75 cred.
4.-	Aprendizaje y enseñanza de las ciencias experimentales, la ciencia oficial y las ideas de los/as alumnos/as en ciencias.	0,75 cred.
5.-	Tratamiento educativo de los conceptos científicos fundamentales.	0,75 cred.
6.-	Experimentación escolar	0,75 cred.
7.-	Estrategias metodológicas, recursos, actividades y evaluación en la enseñanza de las ciencias experimentales. Implicaciones de las TICs en la educación científica.	0,75 cred.
8.-	Educación científica y transversalidad.	0,75 cred.
	Total créditos	6 créditos



INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la Asignatura	Didáctica de las Ciencias Sociales
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 créditos ECTS	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatoria	
Unidad temporal: Semestral	

5.2.1 Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3857/2007, apartado 5 (Competencias específicas)

4.2 Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.2.01	Comprender los fundamentos y principios básicos de las ciencias sociales.
4.2.02	Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural, reconociendo su importancia en la cultura andaluza.
4.2.03	Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.
4.2.04	Conocer y comprender el hecho religioso en la configuración socio cultural de Andalucía y valorar su intervención educativa.

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En el desarrollo de la asignatura se incluirán algunas de las siguientes actividades:

- Conferencias y exposiciones abiertas al debate y al intercambio de ideas sobre los contenidos de la asignatura.
- Seminarios de debate.
- Trabajos individuales y/o grupales siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe desatacar:
 - Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - Actividades de intervención tutorizadas.
 - Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - Análisis y elaboración de materiales didácticos.
 - Tutorías grupales o individuales (presenciales o virtuales).

Se creará una asignatura en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line: realización de tareas, prácticas, cuestionarios autoevaluativos, wiki, etc. A través de esta herramienta se realizarán tutorías on line, y estarán a disposición del alumnado los materiales complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

Estas actividades formativas contribuirán a complementar las competencias básicas del grado, las específicas del grado de maestro en educación Primaria y de forma prioritaria las competencias 4.2.01, 4.2.02, 4.2.03 y 4.2.04 específicas del Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica realizará la tarea de coordinación de las asignaturas que integran el título propio de adaptación. Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Combinará diversos instrumentos de entre los siguientes:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.



5.2.5 Breve descripción de los contenidos

La asignatura de Didáctica de las Ciencias Sociales pretende complementar la formación recibida en las titulaciones de Maestro/a en las distintas especialidades; en ellas cursaron una asignatura de didáctica de las Ciencias Sociales que prioritariamente contemplaba la enseñanza y aprendizaje de nociones básicas. Los contenidos de esta asignatura se centrarán en el análisis de los contenidos básicos de Ciencias Sociales en primaria, de los recursos y materiales para su enseñanza y las orientaciones didácticas necesarias para el diseño, estudio y análisis de propuestas didácticas. Se considerarán ejes transversales en todo el módulo: los fundamentos y principios básicos de las ciencias sociales, la resolución de problemas afines a la materia, transversalidad con otras áreas, las TIC y la atención a la diversidad.

5.2.6 Contenidos del módulo:

		Créditos
1.-	Problemática epistemológica de las Ciencias Sociales. Aportaciones de la Geografía e Historia.	1 Cred.
2.-	Las Ciencias sociales y su aportación al proceso educativo.	1 Cred
3.-	El conocimiento del medio socio-cultural y su tratamiento didáctico.	1 Cred
4.-	Dificultades del aprendizaje de ciencias sociales: tiempo, espacio y nociones sociales.	1 Cred
5.-	El diseño curricular de las ciencias sociales en la Educación Primaria.	1 Cred
6.-	Desarrollo de estrategias metodológicas.	1 Cred
Total créditos		6 créditos

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo/Materia/Asignatura	Didáctica de las Matemáticas
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 créditos ECTS	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatoria	
Unidad temporal: Semestral	

5.2.1 Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3857/2007, apartado 5.(Competencias específicas)

4.3 Enseñanza y aprendizaje de las Matemáticas

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.3.01	Adquirir competencias matemáticas básicas (numéricas, geométricas, representaciones espaciales, estimación y medida, organización e interpretación de la información, etc.).
4.3.02	Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas en el ámbito de la Educación Primaria.
4.3.03	Plantear y resolver problemas de matemáticas, con especial atención a los vinculados con las situaciones reales y con la funcionalidad del pensamiento matemático..
4.3.04	Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
4.3.05	Fomentar actitudes y conductas positivas hacia la matemática y su didáctica, estimulando el esfuerzo, la disciplina, la convivencia, la igualdad y la diversidad en la educación matemática

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En el desarrollo de la asignatura se incluirán las siguientes actividades:

- Conferencias y exposiciones abiertas al debate y al intercambio de ideas sobre los contenidos de la asignatura.
- Trabajos individuales
- Tutorías grupales o individuales (presenciales o virtuales).

Se creará una asignatura en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line: realización de tareas y prácticas.



Estas actividades formativas contribuirán a complementar las competencias básicas del grado, las específicas del grado de maestro en Educación Primaria y de forma prioritaria las competencias 4.3.01, 4.3.02, 4.3.03, 4.3.04 y 4.3.05 específicas del Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica realizará la tarea de coordinación de las asignaturas que integran el título propio de adaptación. Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Combinará los instrumentos siguientes:

1. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
2. Prueba objetiva.

5.2.5 Breve descripción de los contenidos

Los contenidos de esta asignatura se centrarán en el análisis de los contenidos básicos de la matemática en Educación Primaria, de los recursos y materiales para su enseñanza y las orientaciones didácticas necesarias para el diseño, estudio y análisis de propuestas didácticas. Se considerarán ejes transversales en todo el módulo: la resolución de problemas, las TICs.

5.2.6 Contenidos de la asignatura:

		Créditos
1.-	<p>Didáctica de la aritmética:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número natural y su representación. Operaciones aritméticas: significados y algoritmos. Resolución de problemas aritméticos. Orientaciones didácticas: recursos y materiales para su enseñanza. - Número fraccionario y su expresión decimal: significado y operaciones aritméticas. Resolución de problemas. Orientaciones didácticas: recursos y materiales para su enseñanza. - Número relativo: significado y operaciones aditivas. Resolución de problemas. Orientaciones didácticas: recursos y materiales para su enseñanza. <p>Divisibilidad: múltiplos y divisores. Resolución de problemas. Orientaciones didácticas: recursos y materiales para su enseñanza.</p>	1,5 Cred.
2.-	<p>Didáctica de la geometría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espacio, percepción espacial y geometría. - Geometría del plano. Relaciones y transformaciones geométricas. Primeros pasos del razonamiento geométrico. Orientaciones didácticas: recursos y materiales para su enseñanza. <p>Geometría del espacio. Orientaciones didácticas: recursos y materiales para su enseñanza.</p>	1,5 Cred.
3.-	<p>Didáctica de la medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Magnitud, cantidad y medida. Tipos de magnitudes. - Magnitudes usuales y su medida. Sistema métrico decimal - Práctica de la medida. Instrumentos de medida. <p>Orientaciones didácticas: recursos y materiales para su enseñanza.</p>	1,5 Cred.
4.-	<p>Tratamiento de la información, azar y probabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información e incertidumbre: recogida y análisis de datos. Orientaciones didácticas: recursos y materiales para su enseñanza. - Iniciación al azar e intuición probabilística. Orientaciones didácticas: recursos y materiales para su enseñanza. 	1,5 Cred.
Total créditos		6 créditos



INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la Asignatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura Castellana
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 créditos ECTS	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatoria	
Unidad temporal: Semestral	

5.2.1 Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3857/2007, apartado 5.(Competencias específicas)

4.4 Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.4.01	Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
4.4.02	Adquirir formación literaria y conocer las principales obras de la literatura infantil y saber las edades a las que pueden ir dirigidas, así como la variedad de formato y género.
4.4.03	Hablar, escuchar, leer y escribir correcta y adecuadamente en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como conocer las peculiaridades fonéticas, léxicas y pragmáticas del habla andaluza.
4.4.04	Adquirir la capacidad de comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos, para lograr las metas propuestas, desarrollar el conocimiento y potencial personal, y para participar activamente en la sociedad.
4.4.05	Conocer las orientaciones metodológicas para el acercamiento de los/las estudiantes al texto literario mediante la animación a la lectura y la producción textual.
4.4.08	Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.
4.4.10	Tomar conciencia de la biblioteca escolar como centro de recursos para la lectura, la información y el aprendizaje permanente
4.4.11	Fomentar los procesos de información, documentación en investigación dentro de la escuela, permitiendo el acceso variado a géneros, soportes, y obras

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En el desarrollo de la asignatura se incluirán las siguientes actividades:

- Conferencias y exposiciones abiertas al debate y al intercambio de ideas sobre los contenidos de la asignatura.
- Seminarios de debate.
- Trabajos individuales y/o grupales siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - Actividades de intervención tutorizadas.
 - Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - Análisis y elaboración de materiales didácticos.
 - Tutorías grupales o individuales (presenciales o virtuales).

Se creará una asignatura en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line: realización de tareas, prácticas, cuestionarios autoevaluativos, wiki, etc. A través de esta herramienta se realizarán tutorías on line, y estarán a disposición del alumnado los materiales complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

Estas actividades formativas contribuirán a complementar las competencias básicas del grado, las específicas del grado de maestro en educación Primaria y de forma prioritaria las competencias 4.4.01, 4.4.02, 4.4.03, 4.4.04, 4.3.05, 4.4.8, 4.4.10 y 4.4.11 específicas del Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de Las Lenguas Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica realizará la tarea de coordinación de las asignaturas que integran el título propio de adaptación. Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Combinará diversos instrumentos de entre los siguientes:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.

5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

5.2.5 Breve descripción de los contenidos

La asignatura “**Didáctica de la Lengua y la Literatura Castellana**” pretende completar la formación recibida en las titulaciones de Magisterio de las distintas especialidades. Para ello se presentarán, fundamentalmente, estrategias y orientaciones encaminadas al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado de Educación infantil y primaria, profundizando en los aspectos de la Didáctica de la Lengua y la Literatura requeridos para afrontar el reto de los tiempos actuales: nuevas técnicas y nuevas exigencias de comprensión y expresión, las TIC y la lectoescritura, la atención a la diversidad, las valoraciones del alumnado en comprensión lectora por instituciones internacionales, las técnicas de fomento de la lectura, la valoración de textos escolares y otros.

5.2.6 Contenidos del módulo:

Créditos

1.-	Bases epistemológicas (lingüísticas, literarias, psicológicas, sociológicas, pragmáticas y didácticas) de la didáctica de la lengua y la literatura.	0,5 Cred.
2.-	Conocimiento del curriculum de lengua y literatura castellana en educación infantil y primaria. Planificación educativa, contenidos lingüísticos y estrategias didácticas para su desarrollo.	0,5 Cred.
3.-	La comunicación oral en el ámbito escolar y social. Hablar, escuchar, conversar. Técnicas didácticas para su desarrollo.	1 Cred.
4.-	La expresión escrita en el ámbito escolar y social. Leer y escribir. Tipologías textuales y estrategias didácticas.	1 Cred.
5.-	Objetivos de la educación lectora en educación primaria. Estrategias de comprensión lectora. El fomento de la lectura.	1 Cred.
6.-	La educación literaria y el conocimiento de la lengua en Educación infantil y primaria.	1 Cred.
7.-	Valoración y elaboración de material didáctico para la enseñanza-aprendizaje de la lengua y la literatura.	1 Cred.
Total créditos		6 créditos

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la Asignatura	Didáctica de las Artes plástica y visuales
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 créditos ECTS	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatoria	
Unidad temporal: Semestral	

5.2.1 Competencias específicas de los Módulos didáctico-disciplinares. Orden ECI/3857/2007, apartado 5.(Competencias específicas)

4.5 Enseñanza y aprendizaje de la Educación plástica y visual

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.5.01	Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
4.5.02	Promover las competencias básicas en los estudiantes con especial atención a la comunicación oral y escrita, y a la producción e interpretación en términos de imagen.
4.5.03	Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades artísticas dentro y fuera de la escuela.

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En el desarrollo de la asignatura se incluirán las siguientes actividades:

- Conferencias y exposiciones abiertas al debate y al intercambio de ideas sobre los contenidos de la asignatura.
- Seminarios de debate.
- Trabajos individuales y/o grupales siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - Actividades de intervención tutorizadas.
 - Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - Análisis y elaboración de materiales didácticos.
- Tutorías grupales o individuales (presenciales o virtuales).



Se creará una asignatura en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line: realización de tareas, prácticas, cuestionarios autoevaluativos, wiki, etc. A través de esta herramienta se realizarán tutorías on line, y estarán a disposición del alumnado los materiales complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

Estas actividades formativas contribuirán a complementar las competencias básicas del grado, las específicas del grado de maestro en educación Primaria y de forma prioritaria las competencias 4.5.01, 4.5.02 y 4.5.03, específicas del Módulo de Enseñanza y Aprendizaje de Educación plástica y visual Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica realizará la tarea de coordinación de las asignaturas que integran el título propio de adaptación. Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Combinará diversos instrumentos de entre los siguientes:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos informes de lectura.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación y coevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.



5.2.5 Breve descripción de los contenidos

La asignatura pretende completar la formación recibida en las titulaciones de Magisterio de las distintas especialidades, situando la Educación Plástica y Visual en Educación Primaria en un paradigma del Arte y la Educación Artística actual y coherente con la realidad de nuestras sociedades. Desde un enfoque crítico e inclusivo, a través del aprendizaje cooperativo y la investigación en el aula, y utilizando tanto recursos clásicos como relacionados con las TICs, se profundizará tanto en la búsqueda, selección y uso de recursos icónicos y textuales, como en la planificación, diseño, desarrollo y evaluación de propuestas didácticas.

5.2.6 Contenidos del módulo:

Créditos

1.-	La educación artística desde una perspectiva contemporánea.	0,5 Cred.
2.-	La educación plástica y visual como proceso de inclusión social y cultural.	0,5 Cred.
3.-	Naturaleza y papel de la imagen como instrumento educativo.	1 Cred.
4.-	Arte infantil: producción y aprehensión.	1 Cred.
5.-	El currículum de educación plástica y visual en Educación Primaria.	1 Cred.
6.-	Teoría y desarrollo de los procedimientos artísticos en el aula.	1 Cred.
7.-	Evaluación en educación artística	1 Cred.
	Total créditos	6 créditos



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Apellidos y Nombre (En primer lugar el profesorado de la UMA y a continuación otro profesorado, ordenado alfabéticamente por apellidos y nombre)	NIF	Departamento/Empresa de procedencia	Categoría	Créditos de cada profesor	Módulo/materia/asignatura a que corresponden los créditos	Horas presenciales de docencia
Laura Alejo Lozano	74878869T	Didáctica de las Matemáticas, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales	Profesora Sustituta Interina	3	Didáctica de las Ciencias Sociales	13,5
Ángel Márquez Medina	33395443h	Didáctica de las Matemáticas, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales	Profesor Sustituto Interino	3	Didáctica de las Ciencias Sociales	13,5
María del Carmen Acebal Expósito	X3237053X	Didáctica de las Matemáticas, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales	Profesora Asociada	6	Didáctica de las Ciencias Experimentales	27
Antonio García Velasco	25040009R	Didáctica de la lengua y la Literatura	Profesor Titular de Universidad	3	Didáctica de la Lengua Castellana	13,5
Begoña Souvirón López	24866165Z	Didáctica de la lengua y la Literatura	Profesora Contratada Doctora	3	Didáctica de la Lengua Castellana	13,5
Luisa M ^a Gómez del Águila	46570802B	Didáctica de la expresión Musical, Plástica y Visual	Profesora Ayudante	6	Didáctica de las Artes visuales y plástica	27

csv: 11802776939979322699501



Manuela Jimeno Pérez	24848026E	Didáctica de las Matemáticas, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales	Profesora Titular de Escuela Universitaria	2	Didáctica de las Matemáticas	9
Esteban Sanz Jiménez	24805201T	Didáctica de las Matemáticas, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2	Didáctica de las Matemáticas	9
José Luis González Marí	24781553L	Didáctica de las Matemáticas, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales	Profesor Titular de Universidad	2	Didáctica de las Matemáticas	9

csv: 118027776939979322699501



6.2. Valoración de la adecuación del profesorado

Para el desarrollo de este curso de Experto Universitario, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga dispone en la actualidad del personal docente e investigador suficientemente cualificado, que ofrece a los estudiantes que cursan la titulación del Grado en Educación Primaria una excelente formación académica y profesional. Su implicación y compromiso como docentes en la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos, acordes con una formación académica y profesional de alto nivel para la futura actividad docente, se refleja en las metodologías de enseñanza que aplican en su docencia y en los sistemas de planificación, programación y coordinación de las actividades docentes teórico-prácticas que desarrollan, con el objetivo de atender la demanda social de ofrecer una formación de la máxima calidad a los estudiantes.

Este profesorado de reconocida experiencia docente y profesional dispone de una información y conocimiento real de las inquietudes y expectativas de nuestros titulados y valora de forma objetiva la necesidad de ofrecerles un Curso de Adaptación al Grado de Educación Primaria.

6.3 Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico

Gestión administrativa:

Nombre y apellidos: Juan Ignacio Rando Márquez
Departamento o lugar de contacto: Didáctica de las Matemáticas, de las CCSS y de las CCEE.
Teléfono: 952 132450
E-mail: jirando@uma.es

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacio físico:

Las clases presenciales se desarrollarán en las aulas de la Facultad de Ciencias de la Educación y en los aularios que el este centro tiene asignado en el Campus de Teatinos. Se utilizarán algunas aulas específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación para asignaturas con necesidades especiales, como son las materias relacionadas con la Expresion Musical. Se utilizarán igualmente espacios de las instalaciones deportivas para la materia de Actividades físico-expresivas.

Campus virtual:

Dado el carácter semipresencial de esta titulación propia, las asignaturas que la componen crearán un espacio en el Campus virtual, de manera que se puedan utilizar las herramientas que la Plataforma Moodle proporciona a la docencia.

Otras instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación:

-Aulas de Nuevas tecnologías, con 16 puestos de ordenador con sistemas operativos Windows, MacOSX y Guadalinex. Un aula de digitalización, visualización y sonido con escáner para digitalizar negativos de 35 mm, diapositivas y fotografías; sistemas de vídeos, DVD grabador, PC con tarjeta externa de sonido para edición de audio y puesto combi para la visualización de VHS y DVD.

-Dos aulas informáticas con 35 puestos cada una.

-Biblioteca compartida con la Facultad de Psicología con las siguientes características:

Puestos de lectura: 116 en la biblioteca y 34 en la hemeroteca

Consulta de catálogos: 20

-Salón de Actos con capacidad para 200 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

-Sala de Grados con capacidad para 90 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

-Servicio de cafetería.

-Servicio de reprografía.

-Red wifi en todas las dependencias del centro.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Para el desarrollo del Experto Universitario no se prevé adquirir recursos materiales ni servicios nuevos

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	90%
Tasa de Abandono:	10%

8.2. Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.3. Justificación de las estimaciones realizadas.

No existen datos históricos sobre los cuales basar la estimación de la tasa de graduación y la tasa de abandono de los estudiantes que realicen el presente Experto universitario, si bien el perfil de los alumnos que pueden acceder se presenta como variable significativa para realizar dicha estimación.

El perfil de los estudiantes que accedan al Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional es el Diplomado en Maestro en sus distintas especialidades, que durante sus estudios y/o su actual actividad docente han consolidado su vocación profesional. Este perfil hace previsible una actitud proactiva de los estudiantes para la adquisición de las competencias que aportan este curso de adaptación.

Junto al perfil de los estudiantes, se presentan como indicadores de estimación, los resultados ofrecidos por la memoria de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación que, a fecha de febrero de 2012, establece como tasa de rendimiento del Grado de Educación Primaria el 91,12 en el curso 2010/11. Esta tasa supera sobradamente la media de la rama, que se sitúa en torno al 63,51 % y a la de la Universidad con el 60,32%. A su vez el índice IN04 que mide la tasa de abandono del Centro (no hay datos sobre la del Grado de Educación Primaria) se sitúa en el 12,85 %, considerablemente inferior a las de la Universidad y la de de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que obtienen una tasa del 23,8% y del 19,92 % respectivamente. De igual modo, la tasa de graduación se estima alcance el 90% dado el interés profesional y académico que el Título Propio genera en sus estudiantes, en concordancia con las tasas de graduación de las titulaciones que se ofertan en el centro que se han visto incrementadas hasta el 60,37% de media, dato sensiblemente superior a la media de la rama y de la universidad, que se sitúan en el 31,76 % y el 35,02 % respectivamente.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El sistema de Garantía de Calidad del Título Propio Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional se ajustará al modelo aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, celebrada el día 18 de abril de 2013.

9.1 Responsable/s del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

La responsabilidad del Sistema de Garantía de Calidad del Título Propio “Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional” recaerá sobre la Comisión que a tal efecto se nombre y que se denominará Comisión de Garantía de Calidad (en adelante CGC).

1. Composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título Propio.

La CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional estará formada por el Director o Subdirector del Título Propio; dos profesores/as que impartan docencia en el mismo, el representante vinculado con la gestión administrativa adscrito al título propio y un representante de los alumnos.

2. Constitución de la Comisión de Garantía de Calidad del Título Propio.

La CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución. En ella el Director Académico designará al Coordinador de Calidad del Título, al Secretario y a los vocales.

El Coordinador de Calidad actuará como punto de enlace entre esta Comisión, la Sección de Titulaciones Propias y el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga.

3. Misión, visión y objetivos de la Comisión de Garantía de Calidad del Título Propio.

La misión de la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional es establecer con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título Propio.

La visión de esta Comisión es contribuir a que el Título Propio disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

La CGC emprenderá las acciones pertinentes para alcanzar los siguientes objetivos:

- Constitución de la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional, siguiendo las recomendaciones apuntadas previamente en este documento.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional incluyendo la elaboración de actas de las reuniones mantenidas, que servirán posteriormente como evidencias de la gestión de la calidad.
- Garantizar la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de los procesos del Título Propio.
- Recoger sistemáticamente la información sobre todos los aspectos propuestos en la Memoria del Plan de estudios de los Títulos Propios.
- Implicación junto al Director y la Comisión Académica del Título Propio en la mejora permanente del mismo.

4. Reglamento de funcionamiento interno de la CGC del Título Propio.

4.1. Convocatoria, orden del día y régimen de sesiones.

Se mantendrá al menos una reunión por curso. Para la válida constitución de las Sesiones será necesaria la asistencia del Presidente, el Secretario y la mitad de sus miembros en primera convocatoria. En segunda convocatoria, bastará con la asistencia del Presidente, el Secretario y de al menos un tercio de sus miembros.

Las reuniones ordinarias de la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional serán convocadas por el Presidente con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación. Las reuniones extraordinarias de la CGC serán convocadas por el Presidente para tratar un único tema, con una antelación mínima de 24 horas. La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del Presidente/a de la CGC del Título Propio, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas, las personas encargadas de la Coordinación del Título Propio y/o la Comisión Académica del Título Propio. El Secretario/a levantará un acta por cada reunión y se anexarán a ellas los documentos correspondientes. El Secretario/a será el responsable de su difusión pública y custodia.

4.2. Decisiones.

Las decisiones colegiadas de la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional serán tomadas por mayoría simple de los miembros asistentes. El Presidente tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta. Las decisiones de la CGC tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas al Director del Título Propio, para que se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua.

4.3. Renovación.

El mandato de cada miembro titular será de dos cursos académicos, salvo que pierda la condición por la que fue elegido. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

5. Funciones de la CGC del Título Propio.

Las funciones de la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional serán las siguientes:

- Propiciar la mejora continua del Título Propio.
- Validar el Modelo de SGC del Título Propio.
- Propiciar información para la toma de decisiones fundamentadas.
- Implicar a todas las partes interesadas (estudiantes, profesorado, PAS, autoridades académicas, agentes externos implicados) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación y apoyar sus intereses.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título Propio.
- Elaborar anualmente un Plan de Mejora.
- Estudiar las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.
- Analizar los resultados del Título Propio.
- Elaborar un informe anual sobre los resultados del Título Propio.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.



Sistema de recogida de datos:

La CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional recabará información sobre la calidad docente del profesorado a través del Coordinador/a Académico/a; para ello podrá utilizar un modelo de encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado responsable del título.

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se podrá recoger información sobre indicadores de resultados por curso académico y por asignatura. En el caso de producirse desviaciones muy significativas, se solicitará al profesorado implicado en la docencia de la asignatura informe justificativo de las mismas.

El profesor (o coordinador de asignatura, en el caso de más de un profesor) cumplimentará un informe del mismo al concluir cada curso académico, en el que se reflejen posibles incidencias relacionadas con:

- La planificación de la asignatura (organización y coordinación entre profesores...).
- Desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes (cumplimiento de lo planificado, dificultades en el desarrollo, metodologías docentes, etc.).

En el caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la CGC podrá recabar informes del Director del Título y de la Comisión Académica del Título Propio sobre las mismas.

Sistema de análisis de la información:

Podrá realizarse un análisis de la información recabada a través de la encuesta de opinión, de los indicadores de resultados por curso académico, asignatura, de los informes de los profesores/as (coordinadores/as) o, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas.

La CGC analizará al final de cada curso los resultados de los indicadores siguientes:

- Tasa de éxito: porcentaje de alumnos respecto del total que finalizan con éxito los estudios-
- Tasa de fracaso: porcentaje de alumnos que causan baja sobre el total de matriculados.

La CGC elaborará un informe anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Título Propio.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

No procede

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Objetivo

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

Recogida de información

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social apoyará a la Sección de Titulaciones Propias y a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Títulos Propios, en la elaboración de un cuestionario anual para personas que han realizado los Títulos Propios (egresados) con el objetivo de conocer la satisfacción de los egresados respecto a sus estudios y a su situación laboral.

Análisis de la información y mejora del Sistema

La Comisión de Garantía de la Calidad del Título Propio deberá analizar los resultados del Cuestionario de Egresados y el resultado de los siguientes indicadores:

- Empleabilidad del título: porcentaje de alumnos que empiezan a trabajar antes de dos años después de terminar el título.
- Tiempo medio de empleabilidad del título: Tiempo medio que tardan los egresados del título en empezar a trabajar.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

9.5.1. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título Propio (Profesorado, alumnado y PAS) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

Sistema de recogida de datos:

Al objeto de recabar información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título Propio, se realizarán encuestas de opinión para estudiantes y profesorado al finalizar el curso.

El contenido de los items será muy similar para los dos colectivos implicados, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Con esta herramienta se recoge información sobre las siguientes variables:

- Variables sociodemográficas (edad, género, título de procedencia, años de experiencia, etc.).
- Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al Título Propio.
- Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el Título Propio: distribución temporal, adecuación de horarios, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos, satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles, satisfacción con las metodologías utilizadas, con los recursos didácticos, con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de las herramientas utilizadas en el campus virtual, con la satisfacción de los recursos humanos: profesorado del Título Propio y personas que participan en la gestión del mismo; etc.
- Grado de satisfacción con los resultados obtenidos: satisfacción con los sistemas de evaluación, con la atención a las sugerencias y reclamaciones, satisfacción con la formación recibida, cumplimiento de expectativas sobre el Título Propio.

La información sobre la satisfacción de la única persona del PAS implicada en el título se obtendrá a lo largo del desarrollo del mismo mediante entrevistas personales con el Coordinador.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la CGC elaborará un informe con los resultados, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes.

La CGC trasladará al Coordinador y la Comisión Académica del Título Propio los resultados de satisfacción y las propuestas de mejora que se hubieran elaborado a partir de la información recabada, para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGC tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y se hará constar en los informes.

9.5.2. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones.

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título en proceso: matrícula, orientación, docencia recibida, recursos, instalaciones, servicios...



Sistema de recogida de datos:

Para atender las sugerencias se seguirá lo que establece el Reglamento de la Universidad de Málaga sobre el procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones.

El Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional incorporará en su página WEB el enlace al sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones de la Universidad de Málaga. En todo caso, en la web de la Facultad de Educación se recogerá la información suficiente para facilitar la presentación de las reclamaciones y sugerencias y estará disponible el impreso correspondiente.

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio de la persona reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del Título Propio, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el Título Propio e incrementar la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos. Una vez entregada la sugerencia o reclamación, se garantizará a la persona reclamante el denominado “acuse de recibo”.

Sistema de análisis de la información:

La CGC será la responsable del análisis y tratamiento de los datos relacionados con este sistema. El procedimiento para la conclusión de la Reclamación o Sugerencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre Quejas y Sugerencias que tenga establecida la Universidad y la propia Facultad de Ciencias de la Educación.

Las hojas de sugerencias o reclamaciones se harán llegar a los diferentes responsables del Título Propio u órgano competente. Cada sugerencia/reclamación será analizada e informada por el correspondiente responsable, u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá al Coordinador del Título Propio quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/reclamación a la Comisión Docente del Título Propio, para la toma de la decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

En cualquier caso, será recomendable remitir un informe con todas las reclamaciones y sugerencias a la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación

Profesional Adicional, quien las analizará y emitirá un informe que será enviado al responsable del Título Propio.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional podrá recabar información sobre las reclamaciones y sugerencias tramitadas, así como sobre las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes. Esta información, junto con el Informe Anual que le será remitido por el Servicio de Calidad, Planificación estratégica y Responsabilidad Social, se tendrá en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Título Propio, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

9.5.3. Procedimiento para la difusión del Título Propio

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicitar la información sobre el plan de estudios del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los colectivos implicados o interesados (estudiantes, profesorado, personal de apoyo, agentes externos, etc.).

Sistema de recogida de datos:

La Comisión del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional, con periodicidad anual propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio preferente de difusión la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación. El plan de difusión propuesto podría incluir, entre otra, información sobre:

- Normativa reguladora del Título propio.
- La oferta formativa (Profesorado, programas, horarios, aulas, calendario de exámenes, etc.).
- Datos de contacto (coordinador, correos, teléfonos, etc.).
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Requisitos para la matriculación.
- Los objetivos y la planificación del Título Propio.
- Sistema de Garantía de Calidad con expresión de los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
- Fecha de actualización de la información.

La persona responsable del Título Propio se asegurará de que la página web esté actualizada.

Sistema de análisis de la información:

El contenido del plan de difusión se remitirá a la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente.

Sistema de propuesta de mejora y su temporalización:

La CGC realizará el seguimiento de la web y de los otros medios de difusión (en caso de existir), y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas. El Plan de difusión deberá ser revisado anualmente por los responsables del Título Propio.

9.5.4. Criterios específicos en el caso de extinción del Título Propio.

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer los criterios para la suspensión del Título Propio, así como los procedimientos a seguir por los responsables del mismo y por la Universidad para garantizar a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas.

Sistema de recogida de datos:

El proceso a desarrollar consta de dos procedimientos: a) criterios para la extinción del Título Propio; b) procedimiento para garantizar los derechos de los estudiantes que cursen el Título Propio suspendido.

Criterios para la extinción:

La Universidad debe especificar los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un Título Propio, ya sea de forma temporal o de manera definitiva. Los criterios específicos para la extinción del Título Propio podrán ser los siguientes:

- No superación del proceso de evaluación para la acreditación a los seis años desde la fecha de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
- Incumplimiento de lo previsto en la Memoria de Verificación del Título Propio.
- Insuficiencia de Recursos Humanos (profesorado) para ofrecer una enseñanza de calidad.
- Escasez o insuficiencia de recursos materiales, inadecuación de las instalaciones e infraestructuras.
- Escasez de solicitudes, de manera que su número no permita autofinanciar el Título Propio.



Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado.

En la web y en cuantos medios se estimen oportunos deberá figurar detalladamente:

- Un cronograma que recoja el calendario de implantación del Título Propio.
- Un mecanismo que permita a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número (a determinar) de años académicos posteriores a la extinción.
- La definición de las enseñanzas que se extinguen por la implantación del Título Propio propuesto.

Los responsables del Título Propio establecerán mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

Sistema de análisis de la información.

Se realizarán estudios en torno a la extinción de Títulos Propios por parte de la CGC del mismo, utilizando los siguientes indicadores:

- Número de consultas.
- Número de estudiantes afectados.
- Otros.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización.

Al inicio de cada curso académico, la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional remitirá un informe global de la situación a los responsables del Título Propio. En función del informe global recibido, los responsables del Título Propio establecerán las acciones de mejora pertinentes.



10. PROYECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Código de la enseñanza: _____

(A completar por Titulaciones Propias)

1.- NOMBRE DE LA ENSEÑANZA: **Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria con Mención de Cualificación Profesional Adicional**

2.1. INGRESOS

2.1.1. Importe matrícula	750€
Nº mínimo de alumnos (12)	40
TOTAL INGRESOS POR MATRÍCULAS (Nº alumnos x importe matrícula)	30.000€

2.2. GASTOS

2.2.1. Compensación inicial a la UMA por gastos Generales (15% mínimo total ingresos matrículas)	4.500€
2.2.2. Becas (5% mínimo total ingresos matrículas)	2.500€
2.2.3 Retribución Bruta Profesorado UMA	15.000€
2.2.4. Retribución Bruta Profesorado ajeno a la UMA	
2.2.5. Gastos locomoción y alojamiento	
2.2.6. Material didáctico	
2.2.7. Programas, cartelería y publicidad	1.000€
2.2.8. Gestión Administrativa	1.500€
2.2.9. Dirección y Subdirección Académica	5.000€
2.2.10. Seguros alumnos (de responsabilidad)	500€
2.2.11. Bienes inventariables	
2.2.12. Otros (especificar):	
TOTAL GASTOS:	30.000€

(Las cuantías de Gastos e Ingresos han de coincidir)

BECAS

DATOS ESTIMATIVOS PARA LAS BECAS			
NÚMERO DE AYUDAS	CUANTIA POR AYUDA	CUANTIA TOTAL (Mínimo el 5% Ingresos Totales)*	CRITERIO (marque el que proceda)
5	500€	2.500€	<input checked="" type="checkbox"/> Renta
			<input checked="" type="checkbox"/> Nota media del expediente académico del título de Maestro con el que se accede.
			<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

- La cuantía total se adaptará al número de ingresos reales una vez finalizado el periodo de matrícula. El importe de cada ayuda no puede ser superior al importe de la matrícula abonada.



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0. DENOMINACIÓN:

Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria

1.0.1. Tipo de estudio propio

- Máster Propio (60 créditos mínimo)
 Experto (30 créditos mínimo)

1.0.2. Campo

- Ciencias de la Salud
 Ciencias
 Ciencias Sociales y Jurídicas
 Arte y Humanidades
 Ingeniería y Arquitectura

1.1. CENTRO/S DONDE SE IMPARTIRÁ LA ENSEÑANZA:

1.1.1. Lugar de impartición (aula, campus virtual...)

Facultad de Ciencias de la Educación

1.2. TIPO DE ENSEÑANZA:

- Presencial Semipresencial On-Line

1.3. PÁGINA WEB DE INFORMACIÓN PARA EL ALUMNO:

<http://www.uma.es/vrue/tpropias/index.html>



1.4. DIRECTOR/A ACADÉMICO/A:

Apellidos y nombre:

NIF:

SOLA FERNÁNDEZ, MIGUEL

24857919W

Categoría:

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento:

DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Departamento:

DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

1.4.1. SUBDIRECTOR/A ACADÉMICO/A:

Apellidos y nombre:

NIF:

ORTIZ VILLAREJO ANTONIO LUIS

25554567A

Categoría:

PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento:

DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS

Departamento:

DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

1.4.2. DATOS DE CONTACTO E INFORMACIÓN:

Teléfono/s:

E-mail:

952132436 / 952132433

misola@uma.es / alortiz@uma.es



1.5. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS:

Nº mínimo de alumnos: Nº máximo de alumnos:

1.6. NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS DEL TÍTULO:

1.7. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

Este título de Experto Universitario contiene las materias que permiten la nivelación académica al Grado de Educación Primaria, sin mención cualificadora, de los Diplomados en Maestro en Educación Primaria y los Diplomados en Profesorado de EGB especialidades en Ciencias y en Ciencias Humanas.

1.8. PROGRAMA O TEMARIO:

- Actividades físico-expresivas (6 créditos)
- Formación rítmica y danza (6 créditos)
- Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera (6 créditos)
- Intervención educativa y diversidad funcional (6 créditos)
- Biblioteca escolar y animación a la lectura (6 créditos)



1.9. PERÍODO DE REALIZACIÓN:

Fecha inicio:	Fecha fin:	Horario:
Enero 2014	Junio 2014	Tardes (jueves y viernes) Mañana (sábados) y trabajo sincrónico on line.

Información para la preinscripción:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/>

Período de preinscripción:

Fecha inicio	Fecha fin
1-12-13	10-12-13

Periodo de matriculación:

Fecha inicio	Fecha fin
11-12-13	30-12-13 Al menos 5 días antes del comienzo del curso

1.10. PRECIOS Y PLAZOS:

Titulación	Precio por crédito	Precio total	Nº de créditos
Máster	€	€	
Experto	25€	750€	30

Plazos	
Pago fraccionado	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Nº Plazos/ Fecha límite de pago	Importe
Preinscripción:	€
1er plazo	400 €
2º plazo	350 €



2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Los nuevos títulos de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria han comenzado su implantación en todas las Universidades Públicas Andaluzas en el curso 2010-2011.

Desde el primer momento de esta implantación, han sido continuas las consultas y reuniones para la adaptación de las diplomaturas de Maestro a los nuevos grados adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. Por su parte, tanto la Conferencia Estatal de Decanos de magisterio y Educación, a nivel nacional y la Conferencia de decanos de Educación de las UUPP de Andalucía , Ceuta y Melilla en el ámbito de su influencia han mostrado reiteradamente el interés de los profesionales en adaptar sus títulos de grado para poder acceder de forma directa a los nuevos grados. También hay una amplia demanda de profesionales que desean obtener el título de grado para poder acceder de forma directa a los nuevos estudios de Máster Universitario o a programas de doctorado.

La Conferencia de Decanos de Educación de las UUPP de Andalucía, Ceuta y Melilla se reunió el 17 de febrero de 2011 y 12 de diciembre de 2012 para debatir la cuestión y acordar unas bases comunes en los cursos de adaptación. De forma unánime se insistió en la oportunidad de ofertar estos cursos en la Comunidad Autónomas a precios públicos, como ya lo estaban haciendo algunas universidades privadas no andaluzas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Básicamente, los acuerdos fueron los siguientes:

- Se valoró como urgente y necesario el establecer una oferta formativa en Andalucía para dar respuesta a la amplia demanda de diplomados en Maestro de Educación Infantil, Educación Primaria y las especialidades del título anterior, que quieren obtener el título de Grado y elaborar una propuesta conjunta sobre los Complementos de Formación a cursar.



- Se consideró que los Planes de Estudios (correspondientes a las titulaciones de Magisterio en sus distintas especialidades) se planificaron y se han desarrollado, en el *Sistema Universitario Público de Andalucía*, con un número de similar: en torno a 205 y que, como consecuencia, el Curso de Adaptación a realizar por el alumno tendrá una carga docente de 36 ECTS. De ellos, 6 ECTS corresponderían al Trabajo Fin de Grado, que tal y como determina el R.D. 861/2010 de 2 de julio, en ningún caso podrá ser objeto de reconocimiento.

- Para establecer las competencias que deberá adquirir el alumno en este Curso de Adaptación, se compararon las competencias obligatorias que estaban establecidas en los planes de estudio a extinguir con las competencias Básicas y Didáctico Disciplinarias de los nuevos títulos de Grado.

- Los diplomados en Maestro de Educación Infantil solo podrá adaptarse al Grado en Educación Infantil. Deberán cursar 30 créditos, de los cuales 24 créditos corresponden a la Formación Básica de los siguientes módulos:

- Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo. 6 cr.
- Sociedad, Familia y Escuela: materia de Tutoría y Orientación. 6 cr.
- Infancia, salud y alimentación. 6 cr.
- Observación sistemática. 6 cr.

-Y 6 créditos del Bloque Disciplinar: Aprendizaje de las lenguas y Lectoescritura.

Si el título en la universidad de destino ofrece mención cualificadora, deberá, además, cursar los créditos optativos de la mención si quiere obtenerla.

- Los diplomados en Maestro de Educación Primaria solo podrán adaptarse al Grado en Educación Primaria. Si el alumno no desea mención cualificadora cursará los 30 créditos requeridos como complementos de formación de entre los créditos optativos; si desea mención cualificadora, cursará los créditos de la misma.

- Los diplomados en las distintas especialidades de Maestro solo podrán adaptarse al Grado en Educación Primaria con la mención equivalente. Cursarán los 30 créditos de las materias didáctico-disciplinarias siguientes: 4 asignaturas obligatorias (Enseñanza y aprendizaje de: Las matemáticas, de la lengua, de las Ciencias experimentales y de las Ciencias sociales) y 1 asignatura a elegir de entre Enseñanza y aprendizaje de: La Lengua



Extranjera, la Música, las Artes visuales y plásticas y la Educación física.

- Se realiza la siguiente equivalencia de los Planes 71-72 con las diplomaturas:

- Ed. Física – Maestro Ed. Física.
- Preescolar- Maestro Ed. Infantil.
- Ciencias/Humanidades- Maestro Ed. Primaria.
- Filología-Maestro Lengua Extranjera.

- Los créditos a cursar podrán ser convalidados por experiencia profesional en función de la normativa de cada universidad y solo la de la especialidad del grado que se quiere adquirir.

- Los detalles de los módulos/asignaturas se expondrán en el apartado correspondiente de la Memoria Verifica y se corresponden a los acuerdos indicados en el ANEXO I.

- Para la obtención del título de Grado, los estudiantes deberán acreditar el nivel B1 de un idioma extranjero.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, el título propio “Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria” persigue como objetivo fundamental facilitar el tránsito a los Diplomados en Maestro en Educación Primaria y a los Diplomados en Profesorado de EGB especialistas en Ciencias y en Ciencias Humanas al Grado de Educación Primaria sin mención cualificadora.

Este curso de Experto Universitario de Adaptación permite alcanzar algunas de las competencias del Grado en Educación Primaria que, en aplicación de las tablas de equivalencias de la nueva titulación, no son adaptables a partir de ninguna asignatura de la titulación a extinguir. Con ello, se permitirá la nivelación universitaria al Grado, tanto de los egresados de la Diplomatura en Maestro de Educación Primaria, como de los Maestros en Educación Primaria en ejercicio que obtuvieron su diplomatura en fechas anteriores. Con todos ellos, la Universidad de Málaga mantiene una estrecha relación a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, en particular gracias a la tutorización profesional de las distintas asignaturas de prácticas escolares; es en este marco de estrecha relación en el que situamos el compromiso de facilitarles la adaptación y evitarles que tengan que buscar esta oferta formativa en otras universidades.



El plan de estudios del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria sin la mención asociada al título de procedencia por la Universidad de Málaga consta de una oferta total de 30 créditos ECTS. Se estructura en un curso académico de 30 créditos ECTS y está compuesto por cinco materias de 6 créditos cada una de ellas, de las optativas del Grado de Maestro en Educación Primaria, para completar el perfil de la titulación con la que acceden a este curso de adaptación y contribuir de esta manera a la formación generalista por la que se apuesta tanto en la LOE como en las publicaciones que se han utilizado como referencia en la confección del Grado en Educación Primaria que se oferta en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Estas referencias son las siguientes:

- En la LOE artículo 1 capítulo I, y los principios generales y los objetivos de la Educación Primaria, LOE artículos 16 y 17 capítulo II, se desprende la necesidad de una formación inicial generalista del futuro Maestro/a de Educación Primaria que le asegure las competencias necesarias y le capacite para el desarrollo de su profesión.
- En el Libro Blanco de Magisterio de la ANECA, en la síntesis final de la propuesta del título de Maestro en Educación Primaria se puede leer lo siguiente: “se propone un Grado de Maestro de Educación Primaria (240 créditos ECTS) que debe conferir competencias docentes generales para ayudar al desarrollo, tutelar el aprendizaje y promover la consecución de los objetivos que establece el Sistema Educativo para la Educación Primaria. Ha de ser capaz de ser responsable docente de todas las materias comunes que actualmente son competencia de los tutores (Matemáticas, Lengua, Ciencias-Geografía e Historia (o Conocimiento del Medio) y Educación Artística”.
- En la ficha Técnica de la Propuesta de la Conferencia de Decanos de Educación y Magisterio del Título de Grado de Maestro de Educación Primaria se afirma lo siguiente: “La Educación Primaria es una etapa educativa obligatoria, que se cursa entre los seis y los doce años de edad, estructurada en tres ciclos. La finalidad de esta etapa es contribuir al desarrollo personal y social de los escolares a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje en materias de contenido artístico, científico, ético, lingüístico, matemático, motriz y tecnológico, así como mediante la



adecuada acción tutorial. Para desarrollar con eficacia los procesos educativos propios de las distintas áreas de esta etapa, los maestros han de adquirir la formación académica y práctica acorde con los objetivos previstos en las leyes que regulan sus funciones. Los maestros han de estar capacitados para participar activamente tanto en el diseño como en el desarrollo de proyectos de innovación que contribuyan a la permanente mejora cualitativa del Sistema Educativo”.

Otros referentes externos lo constituyen los siguientes:

- Planes de Estudio de otras universidades españolas donde se imparten las Titulaciones de Maestro de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Informes de asociaciones y colegios profesionales.
- R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el R.D.1497/1987, de 27 de noviembre.
- R.D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y RD 861/2010 de 2 de julio por el que se modifica el anterior R.D.
- Actas de las reuniones de la Conferencia de Decanos de Educación de Andalucía, Ceuta y Melilla.



3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

3.1. Objetivos que reflejan la orientación general del título

1. Formar profesionales capaces de anticiparse a las necesidades integrales del alumnado a través del diseño y desarrollo de propuestas de trabajo inclusivas en donde tengan cabida el alumnado procedente de distintos entornos familiares y socio-culturales y de este modo garantizar la igualdad de acceso, éxito y utilidad social.
2. Formar profesionales reflexivos, creativos, comprometidos y autónomos que sepan responder a las exigencias de una sociedad cambiante, plural, que atiendan a las diferentes circunstancias, valiéndose de diferentes entornos de aprendizaje, metodologías y recursos didácticos.
3. Formar profesionales con una visión integradora y global del saber profesional, con el convencimiento de que la formación no es una actividad puntual en la vida, sino que se va desarrollando de manera consciente e intencionada a lo largo de ella, siendo la investigación un pilar clave para avanzar en la construcción del conocimiento profesional.
4. Formar profesionales polivalentes, que ante todo sean educadores con sólidas competencias en el “saber” y “saber hacer”, “saber vivir y trabajar con otros” así como en el “saber ser”, entendida esta última como la formación integral de las personas que van a trabajar en la enseñanza.
5. Formar profesionales con competencias docentes generales y específicas para ayudar al aprendizaje, al desarrollo y a la consecución de los objetivos previstos por las normativas educativas para el alumnado de la etapa de Primaria.

3.2. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título

1. Competencias básicas de grado relacionadas con las competencias mínimas del Real Decreto 1393/2007, Anexo I, apartado 3 (Competencias generales)

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
1.2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
1.3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
1.4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
1.5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
1.6	Colaboración, trabajo en grupo y respeto a la diversidad y a la discrepancia

2. Competencias específicas del Grado de Educación Primaria, Orden ECI/3857/2007, apartado 3 (Competencias específicas)

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
2.1	Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2.2	Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros/as docentes y profesionales del centro.



2.3	Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.
2.4	Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
2.5	Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en el alumnado.
2.6	Conocer la organización de los colegios de Educación Primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo a las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
2.7	Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
2.8	Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
2.9	Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
2.10	Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los/las estudiantes.
2.11	Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
2.12	Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegidos de Educación Primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

3. Competencias específicas de los Módulos de Formación Básica. Orden ECI/3857/2007, apartado 5.(Competencias específicas)

3.2. Procesos y contextos educativos

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
3.2.01	Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.
3.2.02	Conocer los fundamentos de la Educación Primaria.
3.2.03	Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
3.2.04	Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa.
3.2.05	Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
3.2.06	Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.
3.2.07	Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.
3.2.08	Conocer y aplicar experiencias innovadoras en Educación Primaria.
3.2.09	Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.
3.2.10	Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.

4. Competencias específicas de los Módulos Didáctico Disciplinarios. Orden ECI/3857/2007, apartado 5.(Competencias específicas)

4.4.Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.4.01	Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
4.4.02	Adquirir formación literaria y conocer las principales obras de la literatura infantil y saber las edades a las que pueden ir dirigidas, así como la variedad de formato y género.
4.1.03	Hablar, escuchar, leer y escribir correcta y adecuadamente en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como conocer las peculiaridades fonéticas, léxicas y pragmáticas del habla andaluza.



4.1.04	Adquirir la capacidad de comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos, para lograr las metas propuestas, desarrollar el conocimiento y potencial personal, y para participar activamente en la sociedad.
4.1.05	Conocer las orientaciones metodológicas para el acercamiento de los/las estudiantes al texto literario mediante la animación a la lectura y la producción textual.
4.1.06	Conocer las dificultades del aprendizaje de las lenguas cuando el/la estudiante pertenezca a otra lengua.
4.4.07	Expresarse, oralmente y por escrito en una lengua extranjera.
4.1.08	Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.
4.1.09	Conocer métodos y enfoques actuales para la enseñanza de una lengua extranjera a niños/as de Educación Primaria, así como criterios de valoración de los mismos.
4.1.10	Tomar conciencia de la biblioteca escolar como centro de recursos para la lectura, la información y el aprendizaje permanente.
4.4.11	Fomentar los procesos de información, documentación e investigación dentro de la escuela, permitiendo el acceso variado a géneros, soportes, y obras.

4.5. Enseñanza y aprendizaje de la Educación musical, plástica y visual

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.5.01	Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
4.5.02	Promover las competencias básicas en los estudiantes con especial atención a la comunicación oral y escrita, a la producción e interpretación en términos de imagen y a la nomenclatura musical.
4.5.03	Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades artísticas dentro y fuera del aula.
4.5.04	Manejar con soltura los instrumentos típicos de la Educación Primaria. Entender la importancia primordial de la educación vocal y el canto en Educación Primaria y desarrollar las capacidades necesarias para llevarlo a cabo y ser capaz de organizar y dirigir una agrupación instrumental o coral infantil.
4.5.05	Tomar conciencia de los elementos temáticos desde un análisis perceptivo de la escucha, elaborando documentos, esquemas y partituras infantiles. Conocer



	los principios de neurofisiología sobre estimulación y percepción sonora, semiótica y simbolización en los lenguajes musicales.
4.5.06	Conocer y dominar los principios de la expresión y la comunicación corporal más directamente relacionados con el hecho musical y con la danza.
4.5.07	Conocer los fundamentos de la cultura popular, con especial referencia al folclore propios de la localidad y la Comunidad Autónoma, especialmente las canciones infantiles. Conocer igualmente las manifestaciones musicales de las diferentes culturas.
4.5.08	Promover la comprensión de las formas estéticas contemporáneas, tonales y atonales.
4.5.09	Conocer la Historia de la música y su utilidad para la Educación Primaria.

4.6.Enseñanza y aprendizaje de la Educación Física

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.6.01	Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la Educación Física.
4.6.02	Conocer el currículo escolar de la Educación Física, así como los conocimientos teórico-prácticos adecuados sobre el desarrollo físico y motor de los/as niños/as de 6 a 12 años.
4.6.03	Adquirir los recursos necesarios para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela, valorando la Educación Física como contenido fundamental para fomentar los hábitos de higiene y salud.



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistema de información previa a la matriculación y procedimiento de acogida y orientación a los alumnos de nuevo ingreso

La Universidad de Málaga ofrece en la oferta académica de su portal web y dentro del apartado específico de las “Enseñanzas propias”, información de todos los elementos que componen los cursos de adaptación a los grados ofrecidos como titulaciones propias.

La Facultad de Ciencias de la Educación, a través de los responsable del título propio, en cumplimiento de lo recogido en el apartado 9.5.3 del sistema de garantía de calidad, sobre “Procedimiento para la difusión del título propio”, incorporará en su página web un apartado para informar de las características de los cursos de adaptación y se ocupará de publicitarlos a través de distintos medios (cartelería, redes sociales, etc.)

Como procedimiento de acogida y orientación, además de las acciones que programan o acuerdan los órganos de la UMA y la Facultad de Ciencias de la Educación para los alumnos de nuevo ingreso, los responsables del título propio organizarán un acto de presentación del título propio en el que se informará a los alumnos de la organización del curso, de su temporalización, de las actividades a realizar, etc.

Se organizarán igualmente seminarios sobre el uso de la información y comunicación digital, con sesiones de trabajo para conocer la estructura y el funcionamiento del Campus virtual, la Sala de Alumnos como espacio de especial relevancia en este ámbito digital para la información y comunicación de los estudiantes de nuestro centro.

4.2. Requisitos de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales (requisitos académicos y/o experiencia profesional)

El acceso a las enseñanzas universitarias es un acto reglado y el RD 1892/2008, de 14 de noviembre que lo regula dispone en su artículo 4.1, definiéndolo como principio rector del acceso a la Universidad española, que se realizará desde cualquiera de los supuestos a los que se refiere el presente real decreto “desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad”.

El acceso es por vía extraordinaria y recogida en Resolución de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el acuerdo de 6 de febrero de 2013 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece el procedimiento de ingreso en los itinerarios curriculares concretos para quienes teniendo un título de arquitecto técnico, ingeniero técnico, diplomado o maestro pretendan obtener el correspondiente título de grado. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/42/14>.



Pueden solicitar la admisión al curso de Experto Universitario de Adaptación al Grado en Educación Primaria por la Universidad de Málaga, los Diplomados en Maestro en Educación Primaria y los Profesores de EGB con la especialidad en Ciencias Humanas y en Ciencias, que estén en posesión del título correspondiente o hayan pagado las tasas de expedición del mismo antes de la finalización del plazo de solicitudes. No serán admitidas solicitudes de estudiantes sin el depósito del título correspondiente, realizado dentro del plazo de solicitud.

4.3. Criterios de selección de los alumnos si las solicitudes superan el número de plazas

Se aplicará el criterio de adjudicación de plazas contemplado en la resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección general de Universidades, en que se da preferencia a las solicitudes de acceso que acrediten el dominio de una lengua extranjera equivalente, al menos, con un nivel B1 del marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL). En segundo lugar se atenderán las solicitudes de quienes no lo acrediten.

Una vez agrupadas las solicitudes conforme a los criterios señalados anteriormente, y dentro de cada grupo, se ordenarán según la nota media del expediente académico del título de Diplomado correspondiente con el que se acceda.

4.4 Sistema de apoyo y orientación de los estudiantes matriculados

Además de las acciones de orientación recogidas en el apartado 4.1 sobre el sistema de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, el Equipo Decanal de la Facultad de Ciencias de la Educación ha diseñado el procedimiento PC05. Orientación a los estudiantes, incluido en el Manual de Procedimientos del Sistema de la Garantía de la Facultad, de calidad con el fin de establecer el modo en el que este Centro elabora, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación de los estudiantes de cada una de las titulaciones ofertadas.

4.5. Criterios de selección para la concesión de becas

Los criterios de selección para la concesión de becas serán la renta familiar y la nota media del expediente académico del título de Maestro con el que accede a esta titulación propia.



4.6 Transferencia y reconocimiento de créditos

Según el RD. 1939/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, el reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas no oficiales, no podrá superar, en su conjunto, el 15% del total de créditos que constituya el Plan de Estudios.

Partiendo que el Grado en Educación Primaria consta de 240 créditos, el máximo de créditos que se podrían reconocer es de 36 créditos. De esto la Comisión del (título/rama) de Educación en la sesión de fecha 31 de enero de 2013 acordó que el reconocimiento de la actividad profesional se realizará por una Comisión Académica perteneciente al órgano responsable del Curso de Adaptación, sobre la base de informes emitidos por los agentes sociales correspondientes, con los límites que en su caso establezca la Comisión de Rama. Relacionada con esta cuestión la Conferencia de Decanos de Educación de Andalucía, Ceuta y Melilla celebrada en Melilla el 11 y 12 de abril, establece el reconocimiento de 18 créditos por una experiencia profesional de al menos dos años en el ámbito de la Educación Primaria. La experiencia profesional deberá estar avalada por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en el caso de Colegios de titularidad Pública y Centros Concertados y por la Dirección de los Centros en el caso de los Colegios Privados no concertados.

Documentación requerida para la acreditación de la experiencia profesional: Vida laboral y contrato laboral.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos EUROPEOS, por modalidad de enseñanza para el título propio

MODALIDAD DOCENTE	CRÉDITOS EUROPEOS
Docencia teórico/práctica en aula	18
Docencia on-line	12
Prácticas externas en empresas	
Trabajo fin de título	
CRÉDITOS EUROPEOS TOTALES	30
Total horas de clase presencial (teórico/práctica)	135
Total horas de trabajo del estudiante (25 horas de	750

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de estudios del Curso de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria por la Universidad de Málaga consta de una oferta total de 30 créditos ECTS. Se estructura en un curso académico de 30 créditos ECTS.

Cada crédito supondrá un total de 25 horas del trabajo del estudiante, por lo que el curso completo requiere de una dedicación de 750 horas totales (25 horas/credito X 30 créditos ECTS).

La metodología a seguir en la docencia de las asignaturas de 6 créditos ECTS, adaptada al EEES, constará de un 30% de docencia presencial-virtual en el aula, es decir 45 horas (30 horas de docencia en el aula y 15 horas de docencia en el campus virtual), de un 60 %, es decir, 90 horas, para el estudio, búsqueda, consulta, tratamiento de la información, etc., y un 10%, es decir, 15 horas, para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.



El plan de estudios del presente Experto Universitario se estructura siguiendo las directrices de la Conferencia Nacional de Decanos de las Facultades de Ciencias de la Educación y los acuerdos adoptados por la Conferencia de Decanos de las universidades Andaluzas.

El plan se estructura en las siguientes asignaturas:

- Actividades Físico-expresivas (6 créditos)
- Formación rítmica y danza (6 créditos)
- Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera (6 créditos)
- Intervención educativa y diversidad funcional (6 créditos)
- Biblioteca escolar y animación a la lectura (6 créditos)

El acceso al título de Grado para quienes soliciten el reconocimiento de los complementos de formación (excepto el Trabajo Fin de Grado) será por vía extraordinaria, acreditando previamente la consecución de las competencias a través del título propio de "Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria".

En todo caso será requisito imprescindible para la obtención y expedición del título de Grado en Educación Primaria, haber superado el Trabajo Fin de Grado y acreditar, además, el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en los mismos términos que se exige en la memoria verifica del Grado de Educación Primaria para el resto de estudiantes de la titulación.

5.2. Descripción detallada de los módulos/materias/asignaturas de las enseñanzas de que consta el plan de estudios

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la Asignatura	Actividades físico-expresivas
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 créditos ECTS	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatoria	
Unidad temporal: Semestral	

5.2.1 Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	Enseñar a utilizar el cuerpo como medio de comunicación y relación con los demás.
2.	Participar en las actividades de forma activa, estableciendo relaciones con los compañeros, vivenciando todos los contenidos de forma práctica.
3.	Aprender a utilizar y comprender los recursos y mensajes expresivos del cuerpo.
4.	Interpretar la expresión corporal como medio de relación e integración social.
5.	Aprender a desarrollar y utilizar los conceptos de imagen, percepción, espacio, tiempo, sensación, imaginación, y ritmo en relación a la comunicación no verbal.
6.	Conocer las posibilidades educativas de la expresión corporal en educación primaria.

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En el desarrollo de la asignatura se incluirán algunas de las siguientes actividades:

- Conferencias y exposiciones abiertas al debate y al intercambio de ideas sobre los contenidos de la asignatura.
- Seminarios de debate.
- Trabajos individuales y/o grupales siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe desatacar:
- Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.

- Actividades de intervención tutorizadas.
- Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
- Análisis y elaboración de materiales didácticos.
- Tutorías grupales o individuales (presenciales o virtuales).

Se creará una asignatura en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line: realización de tareas, prácticas, cuestionarios autoevaluativos, wiki, etc. A través de esta herramienta se realizarán tutorías on line, y estarán a disposición del alumnado los materiales complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

Estas actividades formativas contribuirán a complementar las competencias básicas del Grado, las específicas del Grado de maestro en Educación Primaria y de forma prioritaria las competencias específicas del Modulo de Enseñanza y aprendizaje de la Educación Física, Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica realizará la tarea de coordinación de las asignaturas que integran el título propio de adaptación. Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Combinará diversos instrumentos de entre los siguientes:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

5.2.5 Breve descripción de los contenidos

Los contenidos de esta asignatura completan un curriculum a través de formas organizadas de la expresividad corporal, entendiendo el cuerpo como un conjunto de lo psicomotor, afectivo-relacional y cognitivo, cuyo ámbito disciplinar se caracteriza por la ausencia de modelos cerrados de respuesta y por el uso de métodos no directivos sino favorecedores de la creatividad e imaginación y cuyas tareas pretenden la adquisición de valores educativos a través de la manifestación o exteriorización de sentimientos, sensaciones e ideas, la comunicación de los mismos y del desarrollo del sentido estético del movimiento.

5.2.6 Contenidos del módulo:

Créditos

1.-	Generalidades 1.1. El cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación 1.2. Comunicación verbal y comunicación no verbal 1.3. La expresión corporal: antecedentes y evolución.	1,5 Cred.
2.-	La Expresión corporal en el Sistema Educativo. 2.1.- Justificación y objetivos de la expresión corporal. 2.2.- Contribución de la expresión corporal a la consecución de los objetivos generales de Educación Primaria. 2.3.- La expresión corporal y su relación con la Educación Física. 2.4. _La expresión corporal y su relación con el resto de áreas curriculares. Experiencias interdisciplinares.	1,5 Cred.
3.-	Elementos constituyentes de la Expresión Corporal 3.1.- Actividades Escénicas y Teatrales 3.1.1.-Juegos escénicos 3.1.2.- Juegos de presentación 3.1.3.- Juegos de conocimiento 3.1.4.- Juegos tradicionales 3.1.4.- Cuentos motores 3.2.- Actividades Rítmicas 3.2.1.- Juegos musicales 3.2.2.- Canciones motrices 3.2.3.- Juegos tradicionales con canción 3.2.4.- Bailes de Salón 3.2.5.- Danzas/ bailes folclóricos y populares/ Danzas del mundo 3.2.6.- Formas gimnásticas/ acrobáticas /Acrogimnasia	1,5 Cred.
4.-	Técnicas de control mentales, posturales y asistidas 4.1.- Técnicas de relajación 4.2.- Automasaje y masaje sensitivo 4.3.- Técnicas de origen oriental	1,5 Cred.
Total créditos		6 Créditos



INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la Asignatura	Biblioteca escolar y animación a la lectura
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 créditos ECTS	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatoria	
Unidad temporal: Semestral	

5.2.1 Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.1.02	Adquirir formación literaria y conocer las principales obras de la literatura infantil y saber las edades a las que pueden ir dirigidas, así como la variedad de formato y género.
4.1.03	Hablar, escuchar, leer y escribir correcta y adecuadamente en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como conocer las peculiaridades fonéticas, léxicas y pragmáticas del habla andaluza.
4.1.04	Adquirir la capacidad de comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos, para lograr las metas propuestas, desarrollar el conocimiento y potencial personal, y para participar activamente en la sociedad.
4.1.05	Conocer las orientaciones metodológicas para el acercamiento de los/las estudiantes al texto literario mediante la animación a la lectura y la producción textual.
4.1.08	Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.
4.1.10	Tomar conciencia de la biblioteca escolar como centro de recursos para la lectura, la información y el aprendizaje permanente.
4.4.11	Fomentar los procesos de información, documentación en investigación dentro de la escuela, permitiendo el acceso variado a géneros, soportes, y obras.



5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En el desarrollo de la asignatura se incluirán algunas de las siguientes actividades:

- Conferencias y exposiciones abiertas al debate y al intercambio de ideas sobre los contenidos de la asignatura.
- Seminarios de debate.
- Trabajos individuales y/o grupales siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - Actividades de intervención tutorizadas.
 - Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - Análisis y elaboración de materiales didácticos.
 - Tutorías grupales o individuales (presenciales o virtuales).

Se creará una asignatura en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line: realización de tareas, prácticas, cuestionarios autoevaluativos, wiki, etc. A través de esta herramienta se realizarán tutorías on line, y estarán a disposición del alumnado los materiales complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

Estas actividades formativas contribuirán a desarrollar las competencias básicas de grado, las específicas del grado de Educación Primaria y prioritariamente las competencias descritas en el Módulo de enseñanza y aprendizaje de las lenguas, relacionadas con la lectura y la literatura (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre).

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica realizará la tarea de coordinación de las asignaturas que integran el título propio de adaptación. Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Combinará diversos instrumentos de entre los siguientes:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

5.2.5 Breve descripción de los contenidos

Esta asignatura quiere completar la formación recibida en las Titulaciones de Magisterio de las distintas especialidades. La biblioteca escolar se alza como un espacio estratégico de primer orden en la enseñanza y el aprendizaje de las distintas asignaturas del currículum. Es por ello imprescindible reflexionar acerca de estrategias para la dinamización de este espacio revisando desde la selección de fondos, las propuestas de actividades, la implementación de los currículum y, los distintos proyectos de animación a la lectura que se pueden proponer y coordinar desde la biblioteca escolar.

5.2.6 Contenidos de la asignatura:

		Créditos
1.-	Modelos de la biblioteca escolar.	1,5 Cred.
2.-	La biblioteca escolar como centro de recursos y documentación.	1,5 Cred.
3.-	La animación a la lectura.	1,5 Cred.
4.-	Diseño de proyectos de animación a la lectura	1,5 Cred.
Total créditos		6 Créditos



INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la Asignatura	Formación rítmica y danza
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 créditos ECTS	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatoria	
Unidad temporal: Semestral	

5.2.1 Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.5.01	Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
4.5.04	Manejar con soltura los instrumentos típicos de la Educación Primaria. Entender la importancia primordial de la educación vocal y el canto en Educación Primaria y desarrollar las capacidades necesarias para llevarlo a cabo y ser capaz de organizar y dirigir una agrupación instrumental o coral infantil.
4.5.05	Tomar conciencia de los elementos temáticos desde un análisis perceptivo de la escucha, elaborando documentos, esquemas y partituras infantiles. Conocer los principios de neurofisiología sobre estimulación y percepción sonora, semiótica y simbolización en los lenguajes musicales
4.5.06	Conocer y dominar los principios de la expresión y la comunicación corporal más directamente relacionados con el hecho musical y con la danza.
4.5.07	Conocer los fundamentos de la cultura popular, con especial referencia al folclore propios de la localidad y la Comunidad Autónoma, especialmente las canciones infantiles. Conocer igualmente las manifestaciones musicales de las diferentes culturas.
4.5.08	Promover la comprensión de las formas estéticas contemporáneas, tonales y atonales.
4.5.09	Conocer la Historia de la música y su utilidad para la Educación Primaria.



5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En el desarrollo de la asignatura se incluirán algunas de las siguientes actividades:

- Conferencias y exposiciones abiertas al debate y al intercambio de ideas sobre los contenidos de la asignatura.
- Seminarios de debate.
- Trabajos individuales y/o grupales siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - Actividades de intervención tutorizadas.
 - Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - Análisis y elaboración de materiales didácticos.
- Tutorías grupales o individuales (presenciales o virtuales).

Se creará una asignatura en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line: realización de tareas, prácticas, cuestionarios autoevaluativos, wiki, etc. A través de esta herramienta se realizarán tutorías on line, y estarán a disposición del alumnado los materiales complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

Estas actividades formativas contribuirán a complementar las competencias básicas del Grado, las específicas del Grado de maestro en Educación Primaria y de forma prioritaria las competencias específicas del Módulo de Enseñanza y aprendizaje de la Educación musical, plástica y visual Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica realizará la tarea de coordinación de las asignaturas que integran el título propio de adaptación. Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Combinará diversos instrumentos de entre los siguientes:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

5.2.5 Breve descripción de los contenidos

La asignatura “**Formación rítmica y danza**” estará enfocada a la consecución de una serie de herramientas didáctico-musicales basadas en el ritmo, la danza y el movimiento para aplicar con posterioridad en el aula, partiendo de la base del aprendizaje de la música a través de estos elementos fundamentales para el desarrollo integral del alumno.

5.2.6 Contenidos de la asignatura:

		Créditos
	Contenidos teóricos:	
1	Aproximación histórica en torno a la danza.	0,4 Cred.
2.-	Marco conceptual de la formación rítmica. Antecedentes: Jaques Dalcroze.	0,4 Cred.
3.-	La formación rítmica y la danza en la educación musical según el currículum oficial de la educación primaria.	0,4 Cred.
4.-	4. El ritmo musical como elemento de la formación rítmica 4.1. La palabra y el ritmo 4.2. La métrica 4.3. Patrones rítmicos elementales	0,4 Cred.
5.-	5. El espacio y el cuerpo como elementos de la formación rítmica. 5.1. Las capacidades perceptivo-motoras (corporalidad, espacialidad y temporalidad) y las habilidades motrices. 5.2. Elementos de la danza: composición y análisis. 5.3. Aspectos metodológicos y criterios de evaluación aplicados a la danza.	0,4 Cred.



Contenidos prácticos:		
1.-	Técnica corporal: relajación y respiración; pasos locomotores básicos; disociación de movimientos; la improvisación individual y colectiva.	0,5 Cred.
2.-	Conocimiento del espacio individual y de relación: propuestas prácticas para percibir el espacio a través del movimiento corporal expresivo.	0,5 Cred.
3.-	Reacción del cuerpo ante el estímulo sonoro: la percepción musical a través de la expresión corporal.	0,5 Cred.
4.-	La percepción del ritmo y sus elementos a través del cuerpo y el movimiento: ejercicios de disociación y coordinación motriz para el aprendizaje rítmico.	0,5 Cred.
5.-	La palabra y el gesto como elementos para el aprendizaje del ritmo:	0,5 Cred.
6.-	La danza: formas coreográficas, su representación gráfica	0,5 Cred.
7.-	Danzas históricas, danzas tradicionales españolas y danzas de otros países de aplicación escolar.	0,5 Cred.
8.-	Creación de coreografías: propuestas didácticas adecuadas a la Educación Primaria.	0,5 Cred.
Total créditos		6 Créditos



INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la Asignatura	Gestión, Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 créditos ECTS	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatoria	
Unidad temporal: Semestral	

5.2.1 Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
4.4.01	Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
4.4.04	Adquirir la capacidad de comprender, utilizar y reflexionar sobre textos escritos, para lograr las metas propuestas, desarrollar el conocimiento y potencial personal, y para participar activamente en la sociedad.
4.4.06	Conocer las dificultades de aprendizaje de las lenguas cuando el/la estudiante pertenezca a otra lengua.
4.4.07	Expresarse, oralmente y por escrito en una lengua extranjera.
4.4.08	Reflexionar sobre las prácticas del aula para innovar y mejorar la labor docente en la enseñanza de las lenguas y la literatura, adquiriendo hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo.

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En el desarrollo de la asignatura se incluirán algunas de las siguientes actividades:

- Conferencias y exposiciones abiertas al debate y al intercambio de ideas sobre los contenidos de la asignatura.
- Seminarios de debate.
- Trabajos individuales y/o grupales siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - Actividades de intervención tutorizadas.
 - Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - Análisis y elaboración de materiales didácticos.
 - Tutorías grupales o individuales (presenciales o virtuales).



Se creará una asignatura en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line: realización de tareas, prácticas, cuestionarios autoevaluativos, wiki, etc. A través de esta herramienta se realizarán tutorías on line, y estarán a disposición del alumnado los materiales complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

Estas actividades formativas contribuirán a complementar las competencias básicas del Grado, las específicas del Grado de maestro en Educación Primaria y de forma prioritaria las competencias específicas del Módulo de Enseñanza y aprendizaje de las Lenguas, Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica realizará la tarea de coordinación de las asignaturas que integran el título propio de adaptación. Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Combinará diversos instrumentos de entre los siguientes:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.



5.2.5 Breve descripción de los contenidos

En esta asignatura se abordarán los enfoques actuales en la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera en Educación Primaria. Se partirá de los fundamentos epistemológicos para profundizar posteriormente en las estrategias básicas para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de destrezas y competencias en el aula de lengua extranjera de Educación Primaria. Además, se trabajarán aspectos tan esenciales como el diseño y desarrollo curricular, el aprendizaje integrado de lengua y contenido, la investigación-acción, la atención a la diversidad y el uso de las TIC.

5.2.6 Contenidos del módulo:

		Créditos
1.-	La gestión del aula de lengua extranjera de Educación Primaria.	1,5 Cred.
2.-	La evaluación del aprendizaje en el área de lengua extranjera de Educación Primaria.	1,5 Cred.
3.-	Programación anual, unidades didácticas y sesiones de clase	1,5 Cred.
4.-	Investigación-acción en el área de lengua extranjera de Educación Primaria y desarrollo profesional continuado.	1,5 Cred.
Total créditos		6 Créditos



INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación de la Asignatura	Intervención educativa y diversidad funcional
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial): 6 créditos ECTS	
Carácter (Obligatorio/Optativo): Obligatoria	
Unidad temporal: Semestral	

5.2.1 Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1	Mostrar una actitud de valoración y respeto hacia la diversidad del alumnado, cualesquiera que fueran las condiciones o características de éste, y promover esa misma actitud en el resto de la comunidad educativa.
2	Conocer las principales causas o condiciones que llevan a la diversidad funcional del alumnado (cognitivas, sensoriales, físicas e intelectuales).
3	Adquirir valores, habilidades y recursos (didácticos, comunicativos, tecnológicos, organizativos) para identificar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación social de este alumnado.
4	Ser capaz de colaborar en la evaluación y diseño de los planes de trabajo individualizados, de aula y de escuela, introduciendo ajustes progresivos en los objetivos de la intervención, en la adecuación de los métodos, las pautas a seguir, etc.
5	Potenciar la adquisición de actitudes y hábitos de reflexión e indagación ante los problemas que plantea la heterogeneidad en las aulas y centros escolares.
6	Ser capaz de reconocer, planificar, y desarrollar buenas prácticas de enseñanza-aprendizaje que incluyan la atención al alumnado con diversidad funcional

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

En el desarrollo de la asignatura se incluirán algunas de las siguientes actividades:

- Conferencias y exposiciones abiertas al debate y al intercambio de ideas sobre los contenidos de la asignatura.
- Seminarios de debate.
- Trabajos individuales y/o grupales siguiendo la metodología de proyectos, problemas, narraciones, biografías y/o estudios de casos sobre experiencias y procesos de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos, entre los que cabe destacar:
 - Análisis y evaluación de proyectos y experiencias innovadoras.
 - Actividades de intervención tutorizadas.
 - Diseño de actividades, propuestas y proyectos educativos concretos.
 - Análisis y elaboración de materiales didácticos.
- Tutorías grupales o individuales (presenciales o virtuales).

Se creará una asignatura en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line: realización de tareas, prácticas, cuestionarios autoevaluativos, wiki, etc. A través de esta herramienta se realizarán tutorías on line, y estarán a disposición del alumnado los materiales complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

Estas actividades formativas contribuirán a complementar las competencias básicas del Grado, las específicas del Grado de maestro en Educación Primaria y de forma prioritaria las competencias específicas del Módulo Procesos y contextos educativos, Orden ECI/3854/2007, apartado 5.

5.2.3 Acciones de coordinación (en su caso)

La dirección académica realizará la tarea de coordinación de las asignaturas que integran el título propio de adaptación. Para ello se reunirá con el profesorado participante antes del comienzo del curso para programar la secuenciación de contenidos, establecer la carga de trabajo del estudiante y coordinar temporalmente las evaluaciones y trabajos a solicitar en las diferentes materias.

5.2.4 Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de los/las estudiantes. Combinará diversos instrumentos de entre los siguientes:

1. Entrevista sobre el proceso de aprendizaje (individual o grupal).
2. Realización de trabajos individuales y/o de grupo.
3. Análisis de textos.
4. Examen.
5. Carpeta de aprendizaje (portafolios) que recoja y argumente la selección de las producciones elaboradas por el/la estudiante.
6. Procesos de autoevaluación del aprendizaje.
7. Ensayos sobre temas propuestos.
8. Análisis de las intervenciones y argumentación de los/las estudiantes.
9. Presentación pública de producciones individuales y/o grupales.
10. Diario de clase.
11. Observación de los procesos de aprendizaje.
12. Resolución de casos.

5.2.5 Breve descripción de los contenidos

La asignatura **Intervención educativa en Diversidad Funcional** tiene como objetivo introducir al alumnado en el tipo de respuestas que la escuela ha de dar al alumnado con diversidad funcional (discapacidad) para que éste tenga acceso a una educación de calidad; por ello incluirá aspectos de intervención para la mejora de los contextos culturales, políticos y de la práctica educativa, así como orientaciones para la intervención directa con el alumnado con diversidad funcional

5.2.6 Contenidos de la asignatura:

Créditos

5.2.6 Contenidos de la asignatura:		Créditos
	MARCO CONCEPTUAL, LEGAL Y ORGANIZATIVO I	
1.-	Concepto de Diversidad funcional y Necesidades Educativas Especiales. Perspectiva política y educativa.	0,75 Cred.
2.-	Aspectos legales y organizativos en la atención a la diversidad funcional en Málaga.	0,75 Cred.
	DIFERENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS POR DIVERSIDAD FUNCIONAL: IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS Y PAUTAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	
3.-	Alumnado con diversidad funcional cognitiva/intelectual.	0,75 Cred.
4.-	Alumnado con diversidad funcional por trastorno del espectro autista.	0,75 Cred.
5.-	Alumnado con diversidad funcional auditiva.	0,75 Cred.
6.-	Alumnado con diversidad funcional visual.	0,75 Cred.
7.-	Alumnado con diversidad funcional por limitaciones en la movilidad.	0,75 Cred.
8.-	Alumnado con diversidad funcional por déficit de atención.	0,75 Cred.
Total créditos		6



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

Apellidos y Nombre	NIF	Departamento/ Empresa de procedencia	Categoría	Créditos de cada profesor	Módulo/materia/asignatura a que corresponden los créditos	Horas presenciales de docencia
Oscar Romero Ramos	25708634Q	Didáctica de la Expresión Corporal	Profesor Titular Escuela Universitaria	6	Actividades físico-expresivas	27
Jesús Lloret Gonzalez	25092467L	Didáctica de la Expresión Musical	Profesor Asociado	3	Formación rítmica y danza	13,5
Ana M ^a Díaz Olaya	75068381S	Didáctica de la Expresión Musical	Profesora Asociada	3	Formación rítmica y danza	13,5
Eugenio Maqueda Cuenca	26024237J	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Profesor Titular de Universidad	6	Gestión Planificación y Evaluación en el Aula de Lengua Extranjera	27
Isabel Borda Crespo	24880874A	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Profesora Titular de Universidad	3	Biblioteca escolar y animación a la lectura	13,5
Isabel Plaza del Río	24749924S	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Profesora Titular Escuela Universitaria	3	Biblioteca escolar y animación a la lectura	13,5
Lourdes de la Rosa Moreno	24870572M	Didáctica y Organización Escolar	Profesora Contratada Doctora	6	Intervención educativa y diversidad funcional	27

csv: 1180-27776939979322699501



6.2. Valoración de la adecuación del profesorado

Para el desarrollo de este curso de Experto Universitario, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga dispone en la actualidad del personal docente e investigador suficientemente cualificado, que ofrece a los estudiantes que cursan la titulación del Grado en Educación Primaria una excelente formación académica y profesional. Su implicación y compromiso como docentes en la transmisión de conocimientos teóricos y prácticos, acordes con una formación académica y profesional de alto nivel para la futura actividad docente, se refleja en las metodologías de enseñanza que aplican en su docencia y en los sistemas de planificación, programación y coordinación de las actividades docentes teórico-prácticas que desarrollan, con el objetivo de atender la demanda social de ofrecer una formación de la máxima calidad a los estudiantes.

Este profesorado de reconocida experiencia docente y profesional dispone de una información y conocimiento real de las inquietudes y expectativas de nuestros titulados y valora de forma objetiva la necesidad de ofrecerles un Curso de Adaptación al Grado de Educación Primaria.

6.2 Recursos Humanos: apoyo administrativo o técnico

Gestión administrativa:

(La Universidad podrá contratar personal cualificado para cubrir las actividades administrativas. Deberá figurar en la propuesta, las retribuciones y la duración de los contratos)

Nombre y apellidos: Juan Carlos Pavón Gallego

Departamento o lugar de contacto: Didáctica y Organización Escolar

Teléfono: 952132620

E-mail: jcpavon@uma.es

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacio físico:

Las clases presenciales se desarrollarán en las aulas de la Facultad de Ciencias de la Educación y en los aularios que el este centro tiene asignado en el Campus de Teatinos. Se utilizarán algunas aulas específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación para asignaturas con necesidades especiales, como son las materias relacionadas con la Expresión Musical. Se utilizarán igualmente espacios de las instalaciones deportivas para la materia de Actividades físico-expresivas.

Campus virtual:

Dado el carácter semipresencial de esta titulación propia, las asignaturas que la componen crearán un espacio en el Campus virtual, de manera que se puedan utilizar las herramientas que la Plataforma Moodle proporciona a la docencia.

Otras instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación:

- Aulas de Nuevas tecnologías, con 16 puestos de ordenador con sistemas operativos Windows, MacOSX y Guadalinex. Un aula de digitalización, visualización y sonido con escáner para digitalizar negativos de 35 mm, diapositivas y fotografías; sistemas de vídeos, DVD grabador, PC con tarjeta externa de sonido para edición de audio y puesto combi para la visualización de VHS y DVD.
- Dos aulas informáticas con 35 puestos cada una.
- Biblioteca compartida con la Facultad de Psicología con las siguientes características:
 - Puestos de lectura: 116 en la biblioteca y 34 en la hemeroteca
 - Consulta de catálogos: 20
- Salón de Actos con capacidad para 200 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.
- Sala de Grados con capacidad para 90 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.
- Servicio de cafetería.
- Servicio de reprografía.
- Red wifi en todas las dependencias del centro.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Para el desarrollo del Experto Universitario no se prevé adquirir recursos materiales ni servicios nuevos.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	90%
Tasa de Abandono:	10%

8.2. Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.3. Justificación de las estimaciones realizadas.

No existen datos históricos sobre los cuales basar la estimación de la tasa de graduación y la tasa de abandono de los estudiantes que realicen el presente Experto universitario, si bien el perfil de los alumnos que pueden acceder se presenta como variable significativa para realizar dicha estimación.

El perfil de los estudiantes que accedan al Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria es el Diplomado en Maestro en sus distintas especialidades y el Diplomado en Profesorado de EGB especialista en Ciencias y en Ciencias Humanas, que durante sus estudios y/o su actual actividad docente han consolidado su vocación profesional. Este perfil hace previsible una actitud proactiva de los estudiantes para la adquisición de las competencias que aportan este curso de adaptación.

Junto al perfil de los estudiantes, se presentan como indicadores de estimación, los resultados ofrecidos por la memoria de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación que, a fecha de febrero de 2012, establece como tasa de rendimiento del Grado de Educación Primaria el 91,12 en el curso 2010/11. Esta tasa supera sobradamente la media de la rama, que se sitúa en torno al 63,51 % y a la de la Universidad con el 60,32%. A su vez el índice IN04 que mide la tasa de abandono del Centro (no hay datos sobre la del Grado de Educación Primaria) se sitúa en el 12,85 %, considerablemente inferior a las de la Universidad y la de de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que obtienen una tasa del 23,8% y del 19,92 % respectivamente. De igual modo, la tasa de graduación se estima alcance el 90% dado el interés profesional y académico que el Título Propio genera en sus estudiantes, en concordancia con las tasas de graduación de las titulaciones que se ofertan en el centro que se han visto incrementadas hasta el 60,37% de media, dato sensiblemente superior a la media de la rama y de la universidad, que se sitúan en el 31,76 % y el 35,02 % respectivamente.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El sistema de Garantía de Calidad del Título Propio Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria se ajustará aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, celebrada el día 18 de abril de 2013.

9.1 Responsable/s del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

La responsabilidad del Sistema de Garantía de Calidad del Título Propio “Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria” recaerá sobre la Comisión que a tal efecto se nombre y que se denominará Comisión de Garantía de Calidad (en adelante CGC).

1. Composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título Propio.

La CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria estará formada por el Director o Subdirector del Título Propio; dos profesores/as que impartan docencia en el mismo, el representante vinculado con la gestión administrativa adscrito al título propio y un representante de los alumnos.

2. Constitución de la Comisión de Garantía de Calidad del Título Propio.

La CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución. En ella el Director Académico designará al Coordinador de Calidad del Título, al Secretario y a los vocales.

El Coordinador de Calidad actuará como punto de enlace entre esta Comisión, la Sección de Titulaciones Propias y el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga.

3. Misión, visión y objetivos de la Comisión de Garantía de Calidad del Título Propio.

La misión de la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria es establecer con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título Propio.

La visión de esta Comisión es contribuir a que el Título Propio disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

La CGC emprenderá las acciones pertinentes para alcanzar los siguientes objetivos:

- Constitución de la CGC del Título de “Adaptación al Grado de Educación Primaria”, siguiendo las recomendaciones apuntadas previamente en este documento.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la CGC del Título de “Adaptación al Grado de Educación Primaria” incluyendo la elaboración de actas de las reuniones mantenidas, que servirán posteriormente como evidencias de la gestión de la calidad.
- Garantizar la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de los procesos del Título Propio.
- Recoger sistemáticamente la información sobre todos los aspectos propuestos en la Memoria del Plan de estudios de los Títulos Propios.
- Implicación junto al Director y la Comisión Académica del Título Propio en la mejora permanente del mismo.

4. Reglamento de funcionamiento interno de la CGC del Título Propio.

4.1. Convocatoria, orden del día y régimen de sesiones.

Se mantendrá al menos una reunión por curso. Para la válida constitución de las Sesiones será necesaria la asistencia del Presidente, el Secretario y la mitad de sus miembros en primera convocatoria. En segunda convocatoria, bastará con la asistencia del Presidente, el Secretario y de al menos un tercio de sus miembros.

Las reuniones ordinarias de la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria serán convocadas por el Presidente con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación. Las reuniones extraordinarias de la CGC serán convocadas por el Presidente para tratar un único tema, con una antelación mínima de 24 horas. La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del Presidente/a de la CGC del Título Propio, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas, las personas encargadas de la Coordinación del Título Propio y/o la Comisión Académica del Título Propio. El Secretario/a levantará un acta por cada reunión y se anejarán a ellas los documentos correspondientes. El Secretario/a será el responsable de su difusión pública y custodia.

4.2. Decisiones.

Las decisiones colegiadas de la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria serán tomadas por mayoría simple de los miembros asistentes. El Presidente tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta. Las decisiones de la CGC tendrán carácter no ejecutivo. Serán remitidas al Director del Título Propio, para que se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua.

4.3. Renovación.

El mandato de cada miembro titular será de dos cursos académicos, salvo que pierda la condición por la que fue elegido. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

5. Funciones de la CGC del Título Propio.

Las funciones de la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria serán las siguientes:

- Propiciar la mejora continua del Título Propio.
- Validar el Modelo de SGC del Título Propio.
- Propiciar información para la toma de decisiones fundamentadas.
- Implicar a todas las partes interesadas (estudiantes, profesorado, PAS, autoridades académicas, agentes externos implicados) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación y apoyar sus intereses.
- Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título Propio.
- Elaborar anualmente un Plan de Mejora.
- Estudiar las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.
- Analizar los resultados del Título Propio.
- Elaborar un informe anual sobre los resultados del Título Propio.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.

Sistema de recogida de datos:

La CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria recabará información sobre la calidad docente del profesorado a través del Coordinador/a Académico/a; para ello podrá utilizar un modelo de encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado responsable del título.

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se podrá recoger información sobre indicadores de resultados por curso académico y por asignatura. En el caso de producirse desviaciones muy significativas, se solicitará al profesorado implicado en la docencia de la asignatura informe justificativo de las mismas.

El profesor (o coordinador de asignatura, en el caso de más de un profesor) cumplimentará un informe del mismo al concluir cada curso académico, en el que se reflejen posibles incidencias relacionadas con:

- La planificación de la asignatura (organización y coordinación entre profesores...).



- Desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes (cumplimiento de lo planificado, dificultades en el desarrollo, metodologías docentes, etc.).

En el caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la CGC podrá recabar informes del Director del Título y de la Comisión Académica del Título Propio sobre las mismas.

Sistema de análisis de la información:

Podrá realizarse un análisis de la información recabada a través de la encuesta de opinión, de los indicadores de resultados por curso académico, asignatura, de los informes de los profesores/as (coordinadores/as) o, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas.

La CGC analizará al final de cada curso los resultados de los indicadores siguientes:

- Tasa de éxito: porcentaje de alumnos respecto del total que finalizan con éxito los estudios-
- Tasa de fracaso: porcentaje de alumnos que causan baja sobre el total de matriculados.

La CGC elaborará un informe anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Título Propio.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

No procede

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Objetivo

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

Recogida de información

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social apoyará a la Sección de Titulaciones Propias y a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Títulos Propios, en la elaboración de un cuestionario anual para personas que han realizado los Títulos Propios (egresados) con el objetivo de conocer la satisfacción de los egresados respecto a sus estudios y a su situación laboral.

Análisis de la información y mejora del Sistema

La Comisión de Garantía de la Calidad del Título Propio deberá analizar los resultados del Cuestionario de Egresados y el resultado de los siguientes indicadores:

- Empleabilidad del título: porcentaje de alumnos que empiezan a trabajar antes de dos años después de terminar el título.
- Tiempo medio de empleabilidad del título: Tiempo medio que tardan los egresados del título en empezar a trabajar.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

9.5.1. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título Propio (Profesorado, alumnado y PAS) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

Sistema de recogida de datos:

Al objeto de recabar información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título Propio, se realizarán encuestas de opinión para estudiantes y profesorado al finalizar el curso.

El contenido de los items será muy similar para los dos colectivos implicados, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Con esta herramienta se recoge información sobre las siguientes variables:

- Variables sociodemográficas (edad, género, título de procedencia, años de experiencia, etc.).
- Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al Título Propio.
- Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el Título Propio: distribución temporal, adecuación de horarios, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos, satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles, satisfacción con las metodologías utilizadas, con los recursos didácticos, con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de las herramientas utilizadas en el campus virtual, con la satisfacción de los recursos humanos: profesorado del Título Propio y personas que participan en la gestión del mismo; etc.
- Grado de satisfacción con los resultados obtenidos: satisfacción con los sistemas de evaluación, con la atención a las sugerencias y reclamaciones, satisfacción con la formación recibida, cumplimiento de expectativas sobre el Título Propio.

La información sobre la satisfacción de la única persona del PAS implicada en el título se obtendrá a lo largo del desarrollo del mismo mediante entrevistas personales con el Coordinador.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la CGC elaborará un informe con los resultados, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes.

La CGC trasladará al Coordinador y la Comisión Académica del Título Propio los resultados de satisfacción y las propuestas de mejora que se hubieran elaborado a partir de la información recabada, para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGC tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y se hará constar en los informes.

9.5.2. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones.

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título en proceso: matrícula, orientación, docencia recibida, recursos, instalaciones, servicios...

Sistema de recogida de datos:

Para atender las sugerencias se seguirá lo que establece el Reglamento de la Universidad de Málaga sobre el procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones.

El Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria incorporará en su página WEB el enlace al sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones de la Universidad de Málaga. En todo caso, en la web de la Facultad de Educación se recogerá la información suficiente para facilitar la presentación de las reclamaciones y sugerencias y estará disponible el impreso correspondiente.

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio de la persona reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del Título Propio, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el Título Propio e incrementar la

satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos. Una vez entregada la sugerencia o reclamación, se garantizará a la persona reclamante el denominado “acuse de recibo”.

Sistema de análisis de la información:

La CGC será la responsable del análisis y tratamiento de los datos relacionados con este sistema. El procedimiento para la conclusión de la Reclamación o Sugerencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre Quejas y Sugerencias que tenga establecida la Universidad y la propia Facultad de Ciencias de la Educación.

Las hojas de sugerencias o reclamaciones se harán llegar a los diferentes responsables del Título Propio u órgano competente. Cada sugerencia/reclamación será analizada e informada por el correspondiente responsable, u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá al Coordinador del Título Propio quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/reclamación a la Comisión Docente del Título Propio, para la toma de la decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

En cualquier caso, será recomendable remitir un informe con todas las reclamaciones y sugerencias a la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria, quien las analizará y emitirá un informe que será enviado al responsable del Título Propio.

Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:

La CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria podrá recabar información sobre las reclamaciones y sugerencias tramitadas, así como sobre las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes. Esta información, junto con el Informe Anual que le será remitido por el Servicio de Calidad, Planificación estratégica y Responsabilidad Social, se tendrá en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Título Propio, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

9.5.3. Procedimiento para la difusión del Título Propio

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicitar la información sobre el plan de estudios del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los colectivos implicados o interesados (estudiantes, profesorado, personal de apoyo, agentes externos, etc.).

Sistema de recogida de datos:

La Comisión del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria, con periodicidad anual propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio preferente de difusión la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación. El plan de difusión propuesto podría incluir, entre otra, información sobre:

- Normativa reguladora del Título propio.
- La oferta formativa (Profesorado, programas, horarios, aulas, calendario de exámenes, etc.).
- Datos de contacto (coordinador, correos, teléfonos, etc.).
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Requisitos para la matriculación.
- Los objetivos y la planificación del Título Propio.
- Sistema de Garantía de Calidad con expresión de los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
- Fecha de actualización de la información.

La persona responsable del Título Propio se asegurará de que la página web esté actualizada.

Sistema de análisis de la información:

El contenido del plan de difusión se remitirá a la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente.

Sistema de propuesta de mejora y su temporalización:

La CGC realizará el seguimiento de la web y de los otros medios de difusión (en caso de existir), y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas. El Plan de difusión deberá ser revisado anualmente por los responsables del Título Propio.

9.5.4. Criterios específicos en el caso de extinción del Título Propio.

Objetivo:

El propósito de este procedimiento es establecer los criterios para la suspensión del Título Propio, así como los procedimientos a seguir por los responsables del mismo y por la Universidad para garantizar a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas.

Sistema de recogida de datos:

El proceso a desarrollar consta de dos procedimientos: a) criterios para la extinción del Título Propio; b) procedimiento para garantizar los derechos de los estudiantes que cursen el Título Propio suspendido.

Criterios para la extinción.

La Universidad debe especificar los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un Título Propio, ya sea de forma temporal o de manera definitiva. Los criterios específicos para la extinción del Título Propio podrán ser los siguientes:

- No superación del proceso de evaluación para la acreditación a los seis años desde la fecha de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
- Incumplimiento de lo previsto en la Memoria de Verificación del Título Propio.
- Insuficiencia de Recursos Humanos (profesorado) para ofrecer una enseñanza de calidad.
- Escasez o insuficiencia de recursos materiales, inadecuación de las instalaciones e infraestructuras.
- Escasez de solicitudes, de manera que su número no permita autofinanciar el Título Propio.

Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado.

En la web y en cuantos medios se estimen oportunos deberá figurar detalladamente:

- Un cronograma que recoja el calendario de implantación del Título Propio.
- Un mecanismo que permita a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número (a determinar) de años académicos posteriores a la extinción.
- La definición de las enseñanzas que se extinguen por la implantación del Título Propio propuesto.

Los responsables del Título Propio establecerán mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

Sistema de análisis de la información.

Se realizarán estudios en torno a la extinción de Títulos Propios por parte de la CGC del mismo, utilizando los siguientes indicadores:

- Número de consultas.
- Número de estudiantes afectados.
- Otros.



Sistema de propuestas de mejora y su temporalización.

Al inicio de cada curso académico, la CGC del Título Propio de Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria remitirá un informe global de la situación a los responsables del Título Propio. En función del informe global recibido, los responsables del Título Propio establecerán las acciones de mejora pertinentes.

10. PROYECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Código de la enseñanza:		
1.- NOMBRE DE LA ENSEÑANZA:		Experto Universitario de Adaptación al Grado de Educación Primaria
2.1. INGRESOS		
2.1.1. Importe matrícula		750€
Nº mínimo de alumnos (12)		40
TOTAL INGRESOS POR MATRÍCULAS (Nº alumnos x importe matrícula)		30.000€
2.2. GASTOS		
2.2.1. Compensación inicial a la UMA por gastos Generales (15% mínimo total ingresos matrículas)		4.500€
2.2.2. Becas (5% mínimo total ingresos matrículas)		2.500€
2.2.3 Retribución Bruta Profesorado UMA		15.000€
2.2.4. Retribución Bruta Profesorado ajeno a la UMA		
2.2.5. Gastos locomoción y alojamiento		
2.2.6. Material didáctico		
2.2.7. Programas, cartelería y publicidad		1.000€
2.2.8. Gestión Administrativa		1.500€
2.2.9. Dirección y Subdirección Académica		5.000€
2.2.10. Seguros alumnos (de responsabilidad)		500€
2.2.11. Bienes inventariables		
2.2.12. Otros (especificar):		
TOTAL GASTOS:		30.000€

BECAS

DATOS ESTIMATIVOS PARA LAS BECAS			
NÚMERO DE AYUDAS	CUANTÍA POR AYUDA	CUANTÍA TOTAL (Mínimo el 5% Ingresos Totales)*	CRITERIO (marque el que proceda)
5	500€	2.500€	<input checked="" type="checkbox"/> Renta <input checked="" type="checkbox"/> Nota media del expediente académico del título de Maestro con el que se accede. <input type="checkbox"/> OTROS (especificar)